

UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA,
REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS

DIAGNÓSTICO DE LA
MOVILIDAD HUMANA
EN BAJA CALIFORNIA



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIAGNÓSTICO DE LA MOVILIDAD HUMANA EN BAJA CALIFORNIA

D.R. 2022 © Editado por la Coordinación del Centro de Estudios Migratorios/ Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas/Secretaría de Gobernación. Abraham González núm. 48, piso 2, edificio L, col. Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Coordinación general de la obra:

Rocío González Higuera
Miguel Ángel Virgilio Aguilar Dorado

Coordinación de investigación:

Gustavo Pineda Loperena

Autores:

Gustavo Pineda Loperena
Juan Bermúdez Lobera
Juan de Dios Orea Orea
María Rita Díaz Ferraro
Mónica Martínez de la Peña
Rubén Chávez Cruz
Verónica Noriega González
Luz Adriana Tovar Martínez
Ma. de los Ángeles Calderón San Martín
María Susana Zamora Alarcón
Patricia Avilés Casas
Rocío del Carmen Osorno Velázquez

Dirección editorial:

Diana Marcela Márquez Canales

Cuidado editorial:

Juan Crisóstomo Góngora Cruz
Miriam Padilla García

Revisión editorial y de estilo:

Manuel Camargo Sánchez

Diseño editorial y portada:

Laura Jaime Villaseñor

Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales, citando la fuente. Las opiniones vertidas en este documento son responsabilidad de sus autores y no reflejan, necesariamente, la opinión de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

www.politicamigratoria.gob.mx

Hecho en México

Secretaría de Gobernación

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Gobernación

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
Subsecretario de Derechos Humanos,
Población y Migración

RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO
Subsecretario de Desarrollo Democrático,
Participación Social y Asuntos Religiosos

CONTENIDO

- 07 PRESENTACIÓN**
- 09 INTRODUCCIÓN: PANORAMA DE LA MOVILIDAD HUMANA EN BAJA CALIFORNIA**
- 12 Definiciones utilizadas en el diagnóstico**
- 15 Contexto**
- 20 Movilidad transfronteriza**
- 22 BAJA CALIFORNIA: PUNTO DE LLEGADA Y CRUCE DE POBLACIONES MIGRANTES EXTRANJERAS**
- 28 Albergues, tráfico ilícito, muertes y rescates de personas migrantes en Baja California**
- 33 PUNTO DE RECEPCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES MEXICANAS REPATRIADAS DESDE ESTADOS UNIDOS**
- 42 EL ESTADO CON EL MAYOR NÚMERO DE POBLACIÓN EXTRANJERA**
- 45 POBLACIONES CON NECESIDADES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL**
- 49 TENDENCIAS ACTUALES DE LA EMIGRACIÓN Y REMESAS EN BAJA CALIFORNIA**
- 52 DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO (DFI)**
- 55 PROPUESTA DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA MIGRACIÓN Y LA MOVILIDAD HUMANA EN BAJA CALIFORNIA**
- 61 Referencias**

PRESENTACIÓN

La Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) es la instancia encargada de proponer la política migratoria y de movilidad humana en el país, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, en un marco de respeto a los derechos humanos y de contribución al desarrollo nacional.

Entre las atribuciones de la UPMRIP, derivadas del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB), destacan las de reunir y sistematizar las demandas y posicionamientos de los Poderes de la Unión, de los gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil en materia migratoria, así como coordinar el análisis y los acuerdos políticos para su incorporación en las directrices, estrategias, programas y acciones respectivas.

El Programa Sectorial de Gobernación (2020-2024) es el documento programático que rige al sector y, como parte de sus objetivos prioritarios, establece “garantizar el pleno ejercicio y goce de los derechos humanos de todas las personas que radiquen, ingresen, residan, transiten o retornen a México a partir del diseño, coordinación e implementación de una política integral de población y movilidad humana”. Asimismo, el Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH) 2020-2024 cuenta con líneas de acción para desarrollar el diagnóstico, prevención, atención y reparación integral del desplazamiento forzado interno, lo cual requiere de la acción colectiva y coordinada entre los tres órdenes de gobierno.

Ambos documentos programáticos responden al mandato del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Destacan dos Principios Rectores para los propósitos de este documento: *No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera y No más migración por hambre o por violencia*. Este último se enfoca en atender dos retos y poblaciones prioritarias; a saber:

1. Personas mexicanas que residen fuera del país, muchas veces en condiciones de precariedad y sujetas a discriminación y atropellos. A esta población se le ofrecerán las condiciones adecuadas para vivir con dignidad y seguridad en la tierra donde nacieron.
2. Personas extranjeras que llegan a nuestro territorio, a quienes se les respetarán sus derechos, se les brindará hospitalidad y la posibilidad de construir una nueva vida.

A partir de lo anterior, la Secretaría de Gobernación, a través de la UPMRIP, busca mejorar la coordinación intergubernamental e intersectorial para la generación de acciones, políticas y programas que atiendan de una manera integral y oportuna la movilidad humana¹ en los ámbitos nacional y local. Por ello, promueve la realización de Foros Regionales sobre Movilidad Humana en el marco del Consejo Consultivo de Política Migratoria, para las regiones Bajío, Norte, Sur y Centro-Sur del país.

En este sentido, la UPMRIP tiene como otra de sus atribuciones organizar y coordinar los trabajos del Consejo Consultivo de Política Migratoria (CCPM), lo cual le permite establecer mecanismos de interrelación con los tres niveles de gobierno. Aunado a ello, la Unidad desarrolla estudios, investigaciones, encuestas, estadísticas, indicadores y publicaciones sobre movilidad humana en México, cuya función primordial es sustentar la política migratoria y de movilidad de nuestro país. En este marco, se presentan los *Diagnósticos de la movilidad humana en las entidades federativas* para tener un punto de partida actualizado sobre el fenómeno y apoyar la toma de acciones en la materia.

Se espera que este insumo sirva como base para que las y los responsables de la generación de política pública en los distintos niveles y órdenes de gobierno cuenten con un contexto general de las poblaciones migrantes o en situación de movilidad, así como de sus necesidades y prioridades en cada estado del país, a fin de que mediante tales elementos se les facilite focalizar eventuales gestiones de colaboración entre la federación y las entidades federativas.

¹ Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Organización de los Estados Americanos, se entiende como *movilidad humana* todo movimiento de personas, ya sea a través de fronteras estatales (migración internacional) o al interior de un Estado (migración interna). Por la amplitud del concepto, cabe acotar que la movilidad humana incluye a personas migrantes nacionales e internacionales, refugiadas, solicitantes de asilo o refugio, apátridas, personas en situación de desplazamiento forzado interno, víctimas de trata de personas, entre otras. Así, el concepto de *movilidad humana* puede servir como un paraguas para entender diversos fenómenos y, con ello, diferenciar el movimiento de personas (como la movilidad urbana) de la movilidad que experimentan distintos grupos, por determinadas causas, situaciones o contextos.

INTRODUCCIÓN: PANORAMA DE LA MOVILIDAD HUMANA EN BAJA CALIFORNIA

El presente *Diagnóstico* identifica las principales manifestaciones de la movilidad humana en Baja California, estado que puede ser considerado como un espacio donde convergen las dimensiones de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes, junto con otros procesos como la protección internacional y el desplazamiento forzado interno. Además, se consideró importante incluir en este documento una sección dedicada a temas coyunturales relacionados con este tipo de movimientos, como es el caso de la movilidad transfronteriza en la entidad. En el desarrollo de este *Diagnóstico* se analizan las causas estructurales que motivan estos procesos y, al final, se agregan recomendaciones que buscan definir estrategias de atención de asuntos específicos en materia de política pública en torno a la movilidad, mismas que deben ser desarrolladas desde un enfoque intersectorial e intergubernamental.

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, en Baja California residen 3.7 millones de personas; de ellas, 1.5 millones nacieron en otra entidad, con lo que se sitúa en este rubro en el tercer lugar a nivel nacional –por debajo del Estado de México y de Ciudad de México. Si bien Baja California ocupa el undécimo puesto a nivel nacional en términos de población total, tiene el municipio más poblado de México: Tijuana, donde residen 1.9 millones de personas –por encima de la población de Iztapalapa, en Ciudad de México (1.8 millones), y de León, Guanajuato (1.7 millones), de acuerdo con información censal de 2020 (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática [INEGI], 2021b).

Baja California es una entidad con una compleja dinámica social y demográfica donde la movilidad humana y la migración internacional constituyen asuntos públicos que siempre están presentes. Dada su historia y experiencia en la materia, Baja California cuenta con una estructura institucional y jurídica para hacer frente a los retos de la movilidad humana y la migración internacional. En este contexto, en su Decreto

183, el estado aprobó la Ley para la Atención, Protección de los Derechos y Apoyo a las Personas Migrantes del Estado de Baja California, la cual fue publicada el 19 de febrero de 2021 y cuyo objeto es “coadyuvar con las autoridades federales, en la protección de los derechos de las personas migrantes que se encuentren en territorio del Estado” (Congreso del Estado de Baja California, 2021).

En consonancia con la ley, en el capítulo sexto se dispone la instalación del Consejo Estatal de Asuntos Migratorios de Baja California para fungir como órgano de consulta y asesoría en materia de atención a la población migrante y con la función de impulsar acciones para el apoyo de personas en contextos de movilidad. A su vez, en el capítulo séptimo se establece la Subsecretaría de Asuntos Migratorios (Congreso del Estado de Baja California, 2021), la cual forma parte de la Secretaría General de Gobierno de la entidad y que tiene, entre otras, las siguientes funciones sustantivas: gestionar y difundir programas sociales del estado para personas migrantes; promover la atención de éstas a efecto de consolidar el vínculo interinstitucional con las organizaciones sociales; generar y difundir los elementos de información y comunicación en materia migratoria, así como los programas de retorno voluntario a su estado de origen; gestionar la difusión de campañas de prevención de la violencia contra personas migrantes; ejecutar las acciones, políticas y programas estatales en materia de atención a estas personas, así como conducir y operar las labores de enlace entre las autoridades migratorias de los municipios, del estado y de la federación asentadas en territorio de Baja California (Gobierno del Estado de Baja California, 2022). Al mismo tiempo, la Ley para la Atención, Protección de los Derechos y Apoyo a las Personas Migrantes, en su capítulo ocho, le asigna a la mencionada instancia estar a cargo del Registro Estatal de Migrantes, insumo que tendrá por objeto la inscripción voluntaria de información por parte de las personas migrantes (Congreso del Estado de Baja California, 2021).

Cabe resaltar que para la atención de personas migrantes también destaca la presencia de algunas instancias a nivel municipal, como la Dirección Municipal de Atención al Migrante del Municipio de Tijuana (DMAM), creada en 2015 con el fin de que “velará en la protección y defensa de los migrantes con independencia de su situación migratoria” (Ayuntamiento de Tijuana, 2015). Los trámites que realiza esta dependencia es la emisión de la Constancia de Identidad y la Constancia Temporal

a Migrante.² Asimismo, algunas de las acciones y servicios que ha prestado han sido la entrega de apoyos en especie a albergues que alojan a personas migrantes que llegan a la ciudad de Tijuana, así como ayudas sociales a las y los repatriados y la gestión de acuerdos de colaboración con organismos internacionales a fin de establecer una relación más estrecha para la implementación de programas en el ámbito de la migración laboral, lucha contra la trata de personas y bienestar (Ayuntamiento de Tijuana, 2021).

² La Constancia de Identidad se otorga a las personas originarias de Baja California que no cuenten con credencial electoral para que así puedan acceder a trámites y servicios que requieran de una identificación oficial; por su parte, la Constancia Temporal a Migrante es una identificación que se otorga a connacionales que regresan a México a través del Programa de Repatriación del Instituto Nacional de Migración (INM) (Ayuntamiento de Tijuana, 2022).

Definiciones utilizadas en el Diagnóstico

Para lograr una mejor comprensión del fenómeno migratorio en el estado de Baja California es oportuno precisar los conceptos que se utilizan en este documento y su connotación específica en la entidad, ya que no todos se encuentran definidos en los marcos normativos aplicables.

Por *migración de origen* se entenderá el movimiento de una persona con respecto a su lugar de residencia habitual anterior o de nacimiento, y que se produce con la intención de cambiar de residencia fuera del país; es decir, se refiere al fenómeno de la emigración.

El *retorno* alude a las personas que regresaron a su estado de nacimiento o residencia anterior de manera voluntaria -con intención o no de quedarse a vivir en el país-, así como a los eventos de personas repatriadas que se dirigen a la entidad -con independencia del lugar de donde emigraron o de origen y del número de veces que fueron repatriadas-, lo que se conoce como *retorno involuntario*. Por lo anterior, cabe destacar que se habla de eventos, en el entendido de que una misma persona pudo retornar, voluntaria o involuntariamente, varias veces durante un determinado periodo.

Con respecto al *destino*, éste se entenderá como la llegada o residencia en la entidad de personas extranjeras (no mexicanas), es decir, tiene que ver con quienes en el momento de obtener su residencia temporal o permanente en México decidieron establecerse en Baja California de manera habitual. Cabe precisar que además de las personas con intenciones de residencia en la entidad, el destino también incluye a las y los visitantes con estancias más cortas o temporales, como es el caso de las y los turistas, las personas que viajan con fines de negocios y las y los visitantes con o sin permiso de actividad remunerada que pueden contribuir a la dinámica económica de la entidad. Sin embargo, para los fines de este documento no se presentan datos al respecto, toda vez que estas poblaciones no forman parte de las propuestas de políticas y acciones que se plantean a partir de este *Diagnóstico*.

La *migración en tránsito* se refiere a las personas que en el contexto de la movilidad ingresaron de manera irregular a territorio mexicano y transitan por Baja California

con la intención de llegar a su destino, generalmente Estados Unidos, o a algún otro lugar que les permita acercarse a ese objetivo, o simplemente evitar los controles migratorios. Por lo tanto, el tránsito no tiene una temporalidad definida, sino que está sujeto a las posibilidades de movilidad en la entidad. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) establece que el concepto de *tránsito* entraña una noción de temporalidad, pero ya que para muchas de las personas migrantes que ingresan de manera irregular el viaje puede durar meses o años, la situación pone en entredicho la noción misma de tránsito y plantea la cuestión de cuánto debe durar la estancia para que el país de tránsito se considere, finalmente, como de destino (OIM, 2021).

Por su parte, la condición de *refugiado* se define como la situación jurídica de la o el extranjero que, encontrándose en los supuestos establecidos en el artículo 13 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, es reconocido como *refugiado* por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) de la SEGOB y recibe protección como tal. Entre las causales señaladas en ese artículo para ser reconocido como refugiado(a) se encuentran los fundados temores de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, así como violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos, entre otras.

A su vez, la *protección complementaria* se refiere a la protección que la Segob otorga al extranjero que no ha sido reconocido como refugiado en los términos de la mencionada ley, bajo la cual existe la garantía de no devolverlo al territorio de otro país donde su vida se vería amenazada o se encontraría en peligro de ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Adicionalmente, en México, además de la protección por la vía del refugio, se considera a las *personas con necesidades de protección internacional* a quienes “se encuentran fuera de su propio país y no pueden regresar a él porque su retorno vulneraría el principio de no devolución, y su país no puede o no quiere protegerlos” (OIM, 2019). De forma ilustrativa mas no limitativa, esta definición incluiría a personas apátridas y poblaciones con necesidades de protección por razones humanitarias, entre otras.

Además, por *movilidad transfronteriza* se entiende aquella que se da entre países limítrofes, como es el caso de México y Estados Unidos. Se caracteriza por los espacios

de cruce, las redes de medios de transporte, el tránsito formal o informal, el comercio, los empleos y las redes sociales de diferente índole (Morales Gamboa, 2003).

Por último, el *desplazamiento forzado interno* (DFI) describe el fenómeno de personas que se han visto presionadas u obligadas a escapar o huir de la entidad, generalmente como resultado de los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones a los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera internacional (Principios Rectores de los desplazamientos internos, 1998). En México, se han documentado casos de DFI desde la década de 1970. Sin embargo, fue hasta 2019 cuando el Gobierno de la República reconoció de manera oficial la existencia de este fenómeno en el país. Por estos motivos se trabaja en la elaboración de cifras oficiales sobre DFI en territorio nacional, por lo que la información en la materia se basa, principalmente, en los censos, fuentes periodísticas, reportes de organizaciones de la sociedad civil, investigaciones y estudios.

Así, en función de estas definiciones se identifican las características primordiales del fenómeno migratorio en los niveles estatal y municipal de Baja California. A partir de esto se desarrollan las recomendaciones correspondientes orientadas a que la movilidad se convierta en un factor clave para el desarrollo regional y con el propósito de atender, con apego irrestricto a los derechos humanos, a las personas que se encuentran, precisamente, en contextos de movilidad.

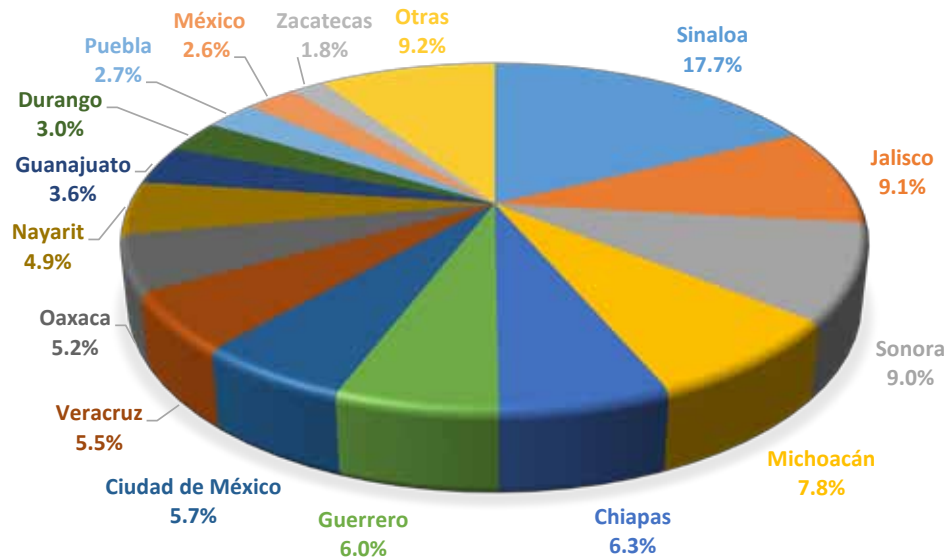


Freepik

Contexto

Baja California surgió con la migración. Se estima que hacia 1950, 63.4% de las personas residentes en la entidad habían nacido en otro lugar del país, esto es, aproximadamente 6 de cada 10 personas (Corona *et al.*, 2008). Hoy, como ayer, pueden encontrarse en este estado mexicanos y mexicanas de toda la República, aunque por lazos históricos y migraciones pasadas algunos(as) de ellos(as) tienen mayor presencia. De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, de las personas residentes en Baja California nacidas en otro sitio más de la mitad (55.9%) proviene de seis entidades (en orden de importancia): Sinaloa (17.7%), Jalisco (9.1%), Sonora (9%), Michoacán (7.8%), Chiapas (6.3%) y Guerrero (6%) (véase la Gráfica 1). El caso de las personas migrantes sinaloenses es especialmente revelador, ya que antes de emprender su viaje a la frontera con Estados Unidos primero consolidan en Baja California sus redes de apoyo familiar y social (Sánchez, 2012).

Gráfica 1. POBLACIÓN RESIDENTE EN BAJA CALIFORNIA NACIDA EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, SEGÚN PRINCIPALES ESTADOS DE ORIGEN, 2020



N= 1 463 949

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020).

Baja California es el escenario de múltiples tipos de movilidad, tanto de personas mexicanas como extranjeras. Esto ha llevado a que la entidad se consolide como un punto de referencia en los estudios de la migración interna, movilidad transfronteriza y migración internacional. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, Baja California tiene una población migrante³ de 269 985 personas; de ellas, 78.3% son migrantes estatales, 15.8% migrantes internacionales y 5.9% migrantes municipales. Es decir, 8 de cada 10 personas que viven en Baja California son migrantes estatales. Entre las principales causas de migración se encuentran los motivos laborales (43.7%), seguida de la reunificación familiar (36.4%). También destaca que en Tijuana reside 59.6% de la población migrante de la entidad (municipal, estatal e internacional).

Por otra parte, Baja California ha sido un punto de partida para la realización de diferentes estudios y el desarrollo de herramientas de medición en materia migratoria. Ejemplo de ello fue el establecimiento del Proyecto Cañón Zapata, que El Colegio de la Frontera Norte (EL COLEF) diseñó y levantó entre 1987 y 2003 a fin de contribuir al conocimiento de los flujos migratorios no documentados que cruzaban hacia Estados Unidos (Cruz y Quiroz, 2014). Este proyecto es un antecedente de la Encuesta sobre Migración de la Frontera Norte de México (EMIF Norte), estrategia en la que participa la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP). De acuerdo con Bustamante (2000), el Proyecto Cañón Zapata sirvió como base empírica para justificar la conformación del Grupo Beta en Tijuana como una respuesta de política pública. De hecho, el programa piloto Grupo Beta Tijuana, creado en 1990, tuvo como finalidad “auxiliar a los migrantes que eran víctimas de la delincuencia, durante su tránsito por territorio mexicano” (Instituto Nacional de Migración [INM], 2019).

Baja California también ha tenido una importante migración interna con fines laborales. Por ejemplo, la ciudad de Tijuana ha mostrado gran dinamismo económico, siendo la industria maquiladora de exportación uno de los principales rubros económicos en los que se da una participación significativa de población migrante (Cruz y Salazar, 2015). El sector económico dedicado a la agricultura, sobre todo en el valle de San Quintín, también ha sido de especial relevancia. En esta región, desde la década de los ochenta, se “ha experimentado un rápido crecimiento económico y

³ Esta cifra considera a la población de cinco años y más, según condición migratoria en 2015.

demográfico, fomentado por la industria hortícola y el establecimiento de miles de jornaleros agrícolas y sus familias” (Velasco, Zolniski y Coubès, 2014). Además de ser un enclave agroexportador, San Quintín, Baja California, también es territorio para poblaciones jornaleras indígenas.

En 2018, Baja California fue un punto focal dentro de los llamados Protocolos de Protección al Migrante o Migrant Protection Protocols⁴ (MPP, por sus siglas en inglés). En este tenor, como parte de la estrategia nacional para atender a la población migrante en la frontera norte, el Gobierno de México implementó la creación de Centros Integradores para Migrantes (CIM) con el propósito de recibir y atender a las personas enviadas a México en espera de asilo en Estados Unidos, brindándoles un espacio digno y seguro, alimentación, servicio médico, empleo y educación. El 11 de diciembre de 2019 se inauguró el CIM “Carmen Serdán”, ubicado en Tijuana, Baja California. Con esta acción queda constancia de la tradición hospitalaria y la solidaridad internacional que ha caracterizado históricamente al Gobierno de México.

En 2020, durante la contingencia por el virus de COVID-19, la entidad también atestiguó la implementación del Título 42⁵ por parte del Gobierno de Estados Unidos. Por su parte, en el marco de la pandemia, se aplicaron medidas sanitarias dentro de los CIM para evitar la propagación del virus SARS-CoV-2. Tal estrategia se circunscribió dentro del Plan de Atención a Migrantes en la Frontera Norte, cuyo propósito es la integración e inclusión social de este grupo poblacional.

⁴ En 2019, el gobierno federal estadounidense encabezado por el entonces presidente Donald Trump comenzó la implementación de ese programa, consistente en la devolución a México de ciertas personas migrantes extranjeras que ingresaban por vía terrestre a Estados Unidos con la intención de solicitar asilo.

⁵ En el contexto de la pandemia provocada por la COVID-19, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) determinaron que la posible introducción y propagación del virus SARS-CoV-2 en las estaciones e instalaciones de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés) presentaba un grave peligro para las personas migrantes, agentes y oficiales de primera línea de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza y la población en general. Por tal motivo, el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos emitió una orden de conformidad con su autoridad, con fundamento en el Título 42 del Código de los Estados Unidos, secciones 265 y 268, que dispone que el Departamento de Seguridad Nacional “ayude a prevenir la introducción en los Estados Unidos de personas que creen un grave peligro de introducir enfermedades transmisibles. Derivado de esto, las personas migrantes que cruzan la frontera de forma irregular pueden ser devueltas rápidamente a su país de último tránsito –Canadá o México– o, cuando tal regreso no es posible, a su país de origen”.

La entidad, en 2021 y lo que va de 2022, ha atestiguado un incremento importante en las *presentaciones* y *aprehensiones* de personas migrantes en condición irregular por parte de las autoridades migratorias mexicanas y estadounidenses, respectivamente. Estas personas, en ocasiones, arriesgan su vida al viajar hacinadas en tráileres, siendo víctimas de traficantes. Además, con el fin de la administración federal encabezada por Donald Trump y la entrada del gobierno de Joe Biden, muchas personas migrantes esperaban la terminación de las políticas migratorias restrictivas, lo que llevó a que, en febrero de 2021, se congregaran en las inmediaciones de la garita de El Chaparral (Torre, 2022) con la esperanza de ingresar a Estados Unidos y solicitar asilo en el vecino país. Sin duda, la contracción de la economía a nivel mundial derivada de la pandemia ha servido para entender por qué un mayor número de personas está buscando mejores oportunidades de vida en otras naciones.



Stephanie Buire Smith en Flickr

Movilidad transfronteriza

La frontera entre Tijuana y San Diego ha sido descrita como una de las más transitadas del mundo. En Baja California se gesta un espacio dinámico de movilidad en el que se producen más de 48 000 cruces peatonales diarios o 1.5 millones mensuales.⁶ Esta frontera es utilizada por miles de personas para ingresar a Estados Unidos por diversos motivos. A partir de la muestra censal 2020, la UPMRIP estima que 65 715 habitantes en Baja California trabajan y estudian en el vecino país del norte, ubicando al estado en el primer lugar nacional en términos de población residente que se moviliza por estos motivos a esa nación. De ese total destaca que 9 de cada 10 habitantes de Baja California que trabajan y estudian en la Unión Americana residen en Tijuana y en Mexicali.

Al mismo tiempo, Baja California es un importante nodo para ingresar de forma terrestre o marítima a México. De acuerdo con datos de la UPMRIP, entre 2019 y 2021, a través del cruce fronterizo de Tijuana-San Diego se registraron 3.3 millones de entradas internacionales, convirtiéndose con ello en el principal punto de internación terrestre a nuestro país. Además, durante el mismo periodo, el puerto de Ensenada registró 1.3 millones de entradas, con lo que se ubicó como el tercer punto de internación marítima más importante de México –después de Isla Cozumel y Majahual, ambos en Quintana Roo.

A partir de la muestra censal 2020, la UPMRIP estima que dos terceras partes de la población transfronteriza son hombres (66.5%) y una tercera parte mujeres (33.5%). Cabe señalar también que se trata de una población de origen diverso, ya que más de la mitad nació en México (56.4%) y 43.5% en Estados Unidos.⁷ En su mayoría está integrada por personas adultas en edad productiva, pues 33 años es la edad mediana. De ellas, 81% se dirige a trabajar y 17% a estudiar. Respecto de los tiempos de traslado, a más de la mitad de esta población (54.2%) le toma más de una hora llegar a su trabajo o escuela en Estados Unidos. En orden de importancia, los principales medios de transporte de la población transfronteriza de Baja California son el automóvil o la camioneta (71.1%), seguido del uso de camión, autobús, combi, colectivo (9.8%)

⁶ Véase U.S. Customs and Border Protection, en <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/travel>. La información hace referencia al mes de marzo de 2022.

⁷ Sin descartar 0.1% en otro país.

y 5.2% cruza caminando hacia territorio estadounidense.⁸ Estos movimientos transfronterizos de personas mexicanas y de aquel país son un importante distintivo de la dinámica económica, social y educativa que caracteriza este punto fronterizo entre México-Estados Unidos desde sus orígenes como naciones independientes.



Cruce fronterizo Tijuana-San Diego. CC-BY-SA 2.0

⁸ El restante 13.9% de la población transfronteriza utiliza transporte escolar, taxi, motocicleta, autobús de carril confinado (metrobús) o bicicleta, entre otros (incluyendo el rubro de “no especificado”).

BAJA CALIFORNIA: PUNTO DE LLEGADA Y CRUCE DE POBLACIONES MIGRANTES EXTRANJERAS

Baja California ha sido históricamente un lugar estratégico para las personas migrantes que buscan ingresar de forma irregular hacia Estados Unidos. Resulta importante mencionar que no existe un registro único que cuantifique por completo la migración en tránsito por México. Para brindar una aproximación de esta dimensión, el presente *Diagnóstico* se apoya en el rubro de *presentaciones*,⁹ incluido en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* de la UPMRIP, y en las *aprehensiones de personas migrantes extranjeras* (no incluyendo personas mexicanas) registradas por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (U.S. CBP, por sus siglas en inglés). Es posible que tales fuentes lleguen a ser complementarias, ya que reflejan en ambos lados de la frontera la captación por las autoridades migratorias de poblaciones migrantes en situación irregular.¹⁰

De acuerdo con datos de la UPMRIP, el número de eventos de personas migrantes extranjeras presentadas en Baja California ha crecido de una manera importante en los últimos años: mientras que en 2013 se registraron 768 eventos de presentación en la entidad, seis años después (en 2019) se llegó a 2 560, representando en este periodo un incremento de 233.3%. En 2020, derivado del impacto de las medidas y restricciones sanitarias a nivel internacional por el virus SARS-CoV-2, los eventos de presentación en Baja California se redujeron a 1 925. Sin embargo, esta cifra se ubicó en 2021 en 31 201 eventos de presentación o canalización. Este aumento puede encontrarse vinculado con una disminución en las restricciones migratorias para el control de la pandemia en la región.

En 2021, como resultado de los cambios aprobados en la Ley de Migración a favor de la niñez,¹¹ 25 652 eventos de personas migrantes extranjeras en Baja California fueron canalizados a un albergue del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). De esta población, 11 684 fueron eventos correspondientes a niñas, niños

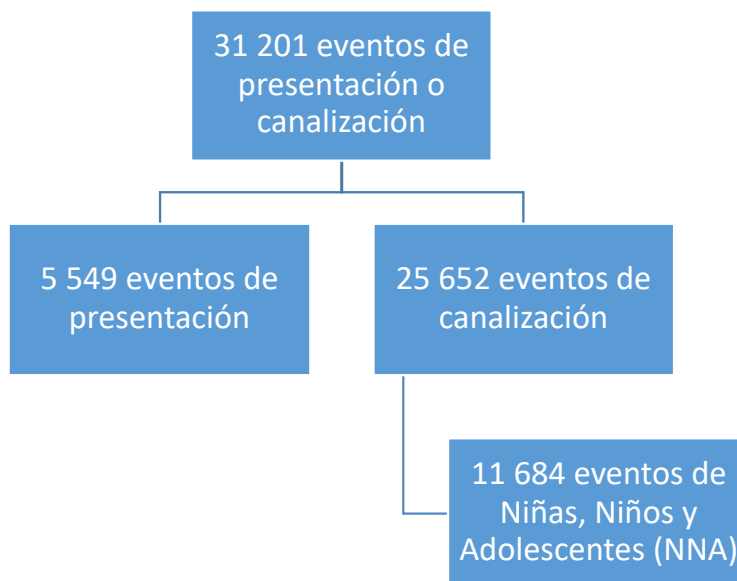
⁹ Las *presentaciones* hacen referencia al acto en el que una persona migrante extranjera es llevada ante una estación migratoria del Instituto Nacional de Migración (INM) o canalizada a un albergue para resolver en México su situación migratoria.

¹⁰ Una de las premisas en las estimaciones sobre población migrante en tránsito por México consiste en que las personas migrantes extranjeras que no son presentadas por las autoridades migratorias mexicanas pueden llegar a ser *aprehendidas* por las autoridades migratorias estadounidenses al momento de su cruce hacia la Unión Americana. Para mayor información refiérase a Rodríguez *et al.* (2011).

¹¹ Los niñas, niños y adolescentes migrantes detectados por la autoridad migratoria mexicana deberán ser canalizados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, fracción XI, 95, 98, 112 y 113 de la Ley de Migración.

y adolescentes, en su mayoría menores de 11 años (82.6%). En cuanto a sus países de origen, más de la mitad (53.9%) de los eventos de niñas, niños y adolescentes canalizados al DIF en la entidad fueron de nacionalidad brasileña, presumiblemente hijos e hijas de personas haitianas nacidas en Brasil y que llegaron a Baja California. Asimismo, en 2021, se registraron 5 549 eventos de personas migrantes extranjeras que fueron presentadas ante una estación migratoria en Baja California (véase el Diagrama). Cerca de 60% de esa población era de nacionalidad brasileña (21.9%), guatemalteca (15.1%), hondureña (11.2%) y nicaragüense (10.2 por ciento).

Diagrama. EVENTOS DE PERSONAS MIGRANTES EXTRANJERAS PRESENTADAS O CANALIZADAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA EN BAJA CALIFORNIA, 2021



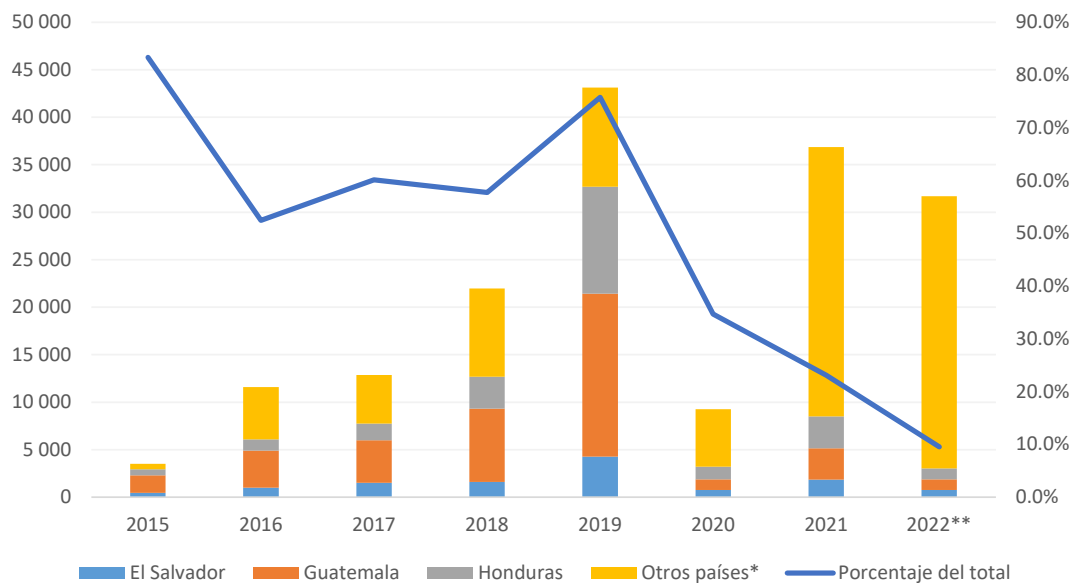
Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), con base en información del *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* de la UPMRIP-SEGOB, 2021 (UPMRIP, 2021).



Rafael Oseguera en Pexels

Del lado estadounidense, la Patrulla Fronteriza divide a la franja fronteriza de California en dos grandes secciones: “El Centro” y “San Diego”. En estos sectores, las aprehensiones de personas extranjeras (no incluyendo personas mexicanas) se han incrementado al pasar de 3 521 en 2015 a 43 122 en 2019, multiplicándose 12.2 veces durante los cuatro años fiscales en cuestión (U.S. CBP, 2022). En el año fiscal 2020, el número de aprehensiones en ambos sectores (“El Centro” y “San Diego”, California) llegó a 9 268 personas migrantes extranjeras (sin incluir a personas mexicanas), lo cual representó una disminución de 78.5% con respecto al año anterior (véase la Gráfica 2), como consecuencia de las medidas y restricciones sanitarias por el virus SARS-CoV-2.

**Gráfica 2. APREHENSIONES DE PERSONAS EXTRANJERAS*
POR LA PATRULLA FRONTERIZA DE ESTADOS UNIDOS EN
LOS SECTORES “EL CENTRO” Y “SAN DIEGO”, CALIFORNIA, SEGÚN
PRINCIPALES PAÍSES DE NACIONALIDAD, 2015-2020** (FY***)
(ABSOLUTOS Y APREHENSIONES DE PERSONAS
CENTROAMERICANAS COMO PORCENTAJE DEL TOTAL)**



* No se registran las aprehensiones de personas migrantes mexicanas.

** Se incluyen datos preliminares correspondientes a los meses de octubre de 2021 a marzo de 2022.

*** El año fiscal en Estados Unidos comienza el 1 de octubre y se extiende durante un año calendario hasta el 30 de septiembre del año siguiente.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), con base en información estadística de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos (véase U.S. CBP, 2021b y 2022).

En lo que corresponde al año fiscal 2021, la Patrulla Fronteriza aprehendió a 36 864 personas migrantes extranjeras (no incluyendo personas migrantes mexicanas) en los sectores de “El Centro” y “San Diego”, California. Esto representó un aumento de 297.8% con respecto al año fiscal 2020 (véase la Gráfica 2). Esta explosión en el número de personas migrantes cruzando de forma irregular y siendo aprehendidas en la franja fronteriza entre Baja California, México, y California, Estados Unidos, puede ser el resultado de la conjugación de dos factores en particular: el primero de ellos es la reducción o eliminación de algunas de las restricciones y medidas sanitarias en la región durante 2021, lo cual, en cierta medida, normalizó los altos flujos migratorios irregulares que ya se venían dando antes de la pandemia por COVID-19 (véase la Gráfica 2). El segundo factor está vinculado con las expectativas de las personas migrantes de que ocurriera un viraje en la política migratoria estadounidense, en el marco del cambio de administración federal en Estados Unidos. Habría que recordar que durante la campaña presidencial en aquel país, Joe Biden prometió que, en caso de ganar la presidencia, revertiría, dentro de los primeros 100 días de su gobierno, las políticas migratorias “cruelles y sin sentido” del periodo de Donald Trump (Biden-Harris, 2020).

Con base en este comportamiento se observa que es altamente probable que continúe creciendo el número de personas migrantes extranjeras que intentan cruzar hacia Estados Unidos. En lo que va del año fiscal 2022, de acuerdo con datos preliminares de la estadística de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos, se ha aprehendido a 31 673 personas migrantes extranjeras en los dos sectores mencionados (véase la Gráfica 2). Esto resulta preocupante, ya que estas cifras corresponden únicamente a la primera mitad del año fiscal en curso (octubre de 2021-marzo de 2022). La Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) estima que, de continuarse con este patrón, el año fiscal 2022 podría cerrar con el registro de más de 60 000 personas migrantes extranjeras (no incluyendo mexicanas) aprehendidas en la franja fronteriza entre Baja California, México, y California, Estados Unidos. Esta cantidad representaría un nuevo máximo histórico, incluso por encima de lo observado durante el año fiscal 2019 (véase la Gráfica 2).

Otro patrón de relevancia en los últimos años es la diversidad de nuevas nacionalidades asociadas a las poblaciones migrantes extranjeras que están siendo aprehendidas por la Patrulla Fronteriza en los sectores de “El Centro” y “San Diego”, California. Por un lado, como puede observarse en la Gráfica 2, entre los años fiscales 2015 y 2019 las personas migrantes eran principalmente procedentes de la región norte de Centroamérica. Este grupo representó 52.5% y 83.4%, respectivamente, del total de personas migrantes extranjeras (no incluyendo personas mexicanas) aprehendidas en los dos sectores de California. Esto significa que, durante estos cuatro años fiscales analizados, la gran mayoría de las personas migrantes extranjeras aprehendidas por la Patrulla Fronteriza en los sectores “El Centro” y “San Diego” procedía de El Salvador, Guatemala y Honduras. En contraparte, para los años fiscales 2020, 2021 y lo que va de 2022 (octubre de 2021-marzo de 2022), las aprehensiones de personas migrantes centroamericanas realizadas por la Patrulla Fronteriza en “El Centro” y “San Diego”, California, se redujeron a 34.7%, 23.1% y 9.5% del total, respectivamente.

Por otro lado, para el periodo 2020-2022, las aprehensiones de personas migrantes extranjeras procedentes de otros países (no incluyendo personas mexicanas) han ido en aumento, representando 65.3%, 76.9% y 90.5% del total de aprehensiones en los dos sectores durante los mismos años fiscales. Estas cifras llevan a reflexionar sobre la diversificación en el origen de las personas migrantes en tránsito irregular por México y las nacionalidades emergentes en la frontera entre Baja California, México, y California, Estados Unidos. Esto implica que, actualmente, ya no se trata tan solo de población centroamericana intentando cruzar la frontera en esta zona, sino también se han incorporado poblaciones de países tan diversos como Haití, Brasil, Chile, Ecuador, Bangladés y Pakistán, entre otros. Esto supone un importante reto en materia migratoria, ya que se requerirá de la formulación de políticas públicas de atención e inclusión en las que se considere una perspectiva intercultural y socioeconómica ante la variedad de idiomas, costumbres, comidas y culturas distintas que hoy distinguen la dinámica fronteriza de Baja California.

Albergues, tráfico ilícito, muertes y rescates de personas migrantes en Baja California

Las ciudades de Tijuana y Mexicali, Baja California, representan dos puntos estratégicos dentro de las rutas de tránsito en México, ya que en ellas finaliza la llamada ruta del Pacífico. Luego de un largo trayecto que inicia en la frontera sur de nuestro país (y a veces desde Sudamérica), las personas migrantes que logran llegar a Baja California descansan y se asientan –algunas por días y otras por meses– antes de intentar cruzar hacia Estados Unidos. No es fortuito que –de acuerdo con datos del Cuestionario para Alojamientos de Asistencia Social (CAAS) del Censo 2020– en Baja California se concentre un total de 33 albergues para personas migrantes,¹² el mayor número a nivel nacional. De estos establecimientos, la mayoría (21) se concentra en Tijuana y en Mexicali (OIM, 2018; Li, 2020).

Al momento del levantamiento del CAAS 2020, es decir, entre el 2 y 27 de marzo de 2020, en Baja California los albergues para personas migrantes alojaban a 1 320 usuarios. Si bien 42.4% de la población alojada en ellos nació en otro país –es decir, eran personas migrantes extranjeras–, la mayoría (56.8%) de las personas migrantes usuarias eran de nacionalidad mexicana (34.5% oriunda de la entidad y 22.3% nacida en otro estado). Respecto de sus características sociodemográficas se encontró lo siguiente: 60% eran hombres y 40% mujeres; 31.7% era de menores de 18 años, 23.6% estaba entre 18 y 29 años de edad, 41.7%, tenía entre 30 y 59 años, y 3% contaba ya con más de 60 años. La población migrante usuaria de 15 años y más tenía, en promedio, 7.4 años de escolaridad. Cabe resaltar que de las 408 personas que trabajan o son voluntarias en estos albergues, más de la mitad (54.9%) son mujeres, quienes atienden a una población migrante mayoritariamente masculina, lo que podría hablar de un mantenimiento del rol de los cuidados asignados, en su mayoría, a personas del sexo femenino, por lo que la incorporación o reforzamiento de la perspectiva de género resulta importante para evitar reproducir desigualdades y fortalecer el funcionamiento de estos establecimientos.

¹² El término *albergue para migrante* se define como el “establecimiento de asistencia social que proporciona alojamiento temporal y otros servicios a personas de cualquier sexo, edad o nacionalidad, que se encuentran en tránsito y que, generalmente, no cuentan con otro lugar donde vivir en el país o en la entidad federativa donde se encuentra el albergue” (INEGI, 2021).

Para alojar a las personas migrantes en Baja California, el papel de la sociedad civil ha sido vital en la administración y mantenimiento de estos espacios. De acuerdo con datos del CAAS (2020), de los 33 albergues¹³ para personas migrantes en la entidad, 27 de ellos estaban constituidos como asociaciones civiles, 2 como asociaciones religiosas, 1 como institución pública y 3 no especificaron su figura jurídica. De igual modo, 23 albergues manifestaron que su principal fuente de sostenimiento en el último año (marzo de 2019) fueron las donaciones de particulares. Solo en cinco establecimientos de este tipo se manifestó que recibían apoyo del gobierno. En conjunto, los 33 albergues para personas migrantes en la entidad contaban con 201 dormitorios y 1 870 camas (CAAS, 2020). Si se consideran las presentaciones por parte del INM o los encuentros y aprehensiones por parte de la Patrulla Fronteriza en 2020, queda de manifiesto que la infraestructura de estos albergues fue insuficiente para brindar alojamiento y atención a los grandes flujos de personas migrantes que arriban a la entidad.

Sin duda, en Baja California estos espacios resultan vitales para brindar techo, cama y comida, así como otros servicios básicos (como asistencia médica y jurídica), a poblaciones en contextos de movilidad. De acuerdo con datos del CAAS 2020, de los 33 albergues para personas migrantes en la entidad, 87.9% ofrecía, al menos, dos alimentos al día; 78.8% contaba con medicamentos, y 75.8% ofrecía servicio médico, apoyo jurídico y terapia grupal. Si bien 12 albergues para personas migrantes en Baja California iniciaron operaciones antes de 2009, la mayoría (21) surgió a partir de 2010 con el fin de responder a las nuevas dinámicas de movilidad observadas en la entidad. Aunado a las complejidades de la migración en Baja California, la seguridad también es un tema relevante dentro de estos espacios, ya que la mayoría (21) cuenta con servicios de vigilancia y seguridad. Lo anterior es sumamente relevante puesto que, en su búsqueda por cruzar hacia Estados Unidos, en los albergues las y los migrantes pueden llegar a ser presas de grupos criminales dedicados al tráfico ilícito de personas.

De acuerdo con datos de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (EMIF Sur), en 2019 se registraron 5 885 eventos de personas migrantes centroamericanas que fueron detenidas por las autoridades migratorias estadounidenses y

¹³ Al basarse en ciertos criterios específicos, es posible que este instrumento estadístico no capte todos los albergues para personas migrantes en la entidad. Para una mayor explicación con respecto a la metodología del CAAS, se recomienda referirse a INEGI, 2021c.

devueltas a sus países de origen tras cruzar por Baja California. Más de una tercera parte de esta población (2 129 eventos) contrató a alguna persona (*coyote*,¹⁴ *pollero*, guía, lanchero, etc.) para que le guiara al transitar por territorio mexicano y llegar a la frontera con Estados Unidos. Las principales ciudades de cruce en la entidad utilizadas por la población centroamericana que contrató un *coyote* fueron Tijuana (59%), seguida de Mexicali (35.2%) y Tecate (5.8%). Como puede observarse en la Gráfica 3, más de la mitad de los eventos de personas migrantes guatemaltecas y salvadoreñas que cruzó por Baja California –54.8% y 52.1%, respectivamente– contrató los servicios de un *coyote*. A diferencia de las personas de esas dos nacionalidades, solo 14.9% de la población migrante hondureña lo utilizó.¹⁵ Esta situación puede estar vinculada a la diferencia de costos asociados al tráfico ilícito de personas.

De acuerdo con estimaciones de la UPMRIP, a partir de datos de la EMIF Sur, en 2019 el costo medio por pago de *coyote* para la población centroamericana que cruzó hacia Estados Unidos, a través de Baja California, fue de \$3 750 dólares estadounidenses. Mientras que la media del costo de un *coyote* para la población migrante de Guatemala y El Salvador se ubicó entre \$3 100 y 3 500 dólares de aquel país, para la población proveniente de Honduras fue de más de \$5 000 (véase la Figura 1), lo que implica una diferencia de entre \$1 500 y \$1 900 dólares. De manera paradójica, Baja California tiene los costos medios más bajos (\$3 750) al presuntamente estar asociados al tráfico ilícito en comparación con otros estados fronterizos con Estados Unidos; sin embargo, la población migrante centroamericana prefiere cruzar a través de Tamaulipas, donde el costo monetario de contratación de un *coyote* es mayor (\$4 851).¹⁶

¹⁴ En adelante se utilizará el término de *coyote* para aludir a las personas vinculadas con el tráfico ilícito de personas migrantes.

¹⁵ Los porcentajes de la Gráfica 3 representan el flujo de las personas migrantes centroamericanas devueltas por las autoridades migratorias estadounidenses a lo largo de la frontera norte de México, por lo que cada nacionalidad suma 100% de forma horizontal y no de manera vertical.

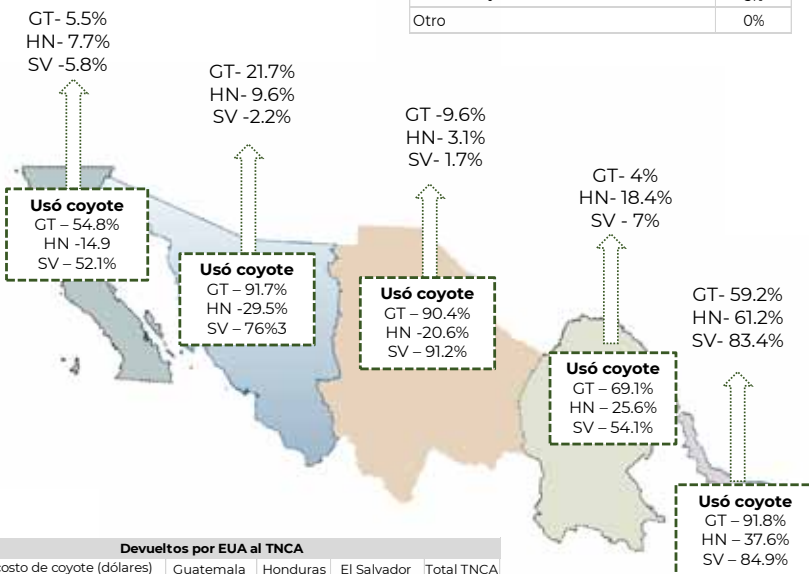
¹⁶ Para una mayor profundidad sobre este tema se recomienda leer el *Diagnóstico de la movilidad humana en Tamaulipas*, insumo que se presenta en el marco del Foro de Movilidad Humana, Región Norte, organizado por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación.

Figura 1. TOTAL DE EVENTOS DE PERSONAS CENTROAMERICANAS REPATRIADAS POR ALGUNA AUTORIDAD MIGRATORIA ESTADOUNIDENSE, POR ENTIDAD FRONTERIZA DE CRUCE, USO DE COYOTE, COSTO Y LUGAR DE PAGO, 2019

Devueltos por Estados Unidos a Guatemala, Honduras y El Salvador

N Total TNCA	92,411
N-Guatemala	42,050
N-Honduras	33,763
El-Salvador	16,598

Guatemala -GT
Honduras - HN
El Salvador - SV



Lugar de pago del coyote	
En el lugar donde vive	10%
En la ciudad fronteriza del lado mexicano	19%
En otra parte de México	1%
En Estados Unidos	26%
En donde vive y en México	1%
En donde vive y en Estados Unidos	40%
En México y Estados Unidos	5%
Otro	0%

Devueltos por EUA al TNCA				
Media del costo de coyote (dólares)	Guatemala	Honduras	El Salvador	Total TNCA
Baja California	\$ 3,468	\$ 5,065	\$ 3,143	\$ 3,750
Coahuila	\$ 4,574	\$ 4,856	\$ 3,485	\$ 4,471
Chihuahua	\$ 4,877	\$ 5,695	\$ 3,355	\$ 4,785
Sonora	\$ 4,493	\$ 3,107	\$ 1,896	\$ 4,289
Tamaulipas	\$ 5,815	\$ 5,228	\$ 3,226	\$ 4,851
Costo promedio total de pago del coyote del TNCA				\$ 4,693
Uso de coyote para cruzar a EUA			66%	
Fue abandonado por parte del coyote			2.7%	

- Tamaulipas
- Sonora
- Chihuahua
- Baja California
- Coahuila

Nota.* Los costos de coyote corresponden a precios nominales
Fuente: Emif Sur (2019).

Al observar los lugares donde se hace el pago de *coyote*, se vuelve evidente que el tráfico ilícito se ha convertido en un negocio transnacional, sobre todo considerando que con el paso del tiempo sus prácticas se han sofisticado y adaptado conforme se han dado los cambios en el control de las autoridades fronterizas (Díaz *et al.*, 2020). De acuerdo con datos de la EMIF Sur, en 2019, 33.7% de la población migrante centroamericana que contrató un *coyote* en Baja California realizó el pago en la ciudad fronteriza del lado mexicano; 27.4% donde vive y en aquel país; 17.8% pagó en Estados Unidos; 10.3% cubrió la deuda solamente en el lugar donde vive, y 6.1% lo hizo en la Unión Americana y en México.¹⁷ El *coyotaje*, a pesar de ser una actividad ilícita, es bastante lucrativa, de ahí que los grupos criminales hayan expandido sus operaciones para incluirse en este negocio. Sin embargo, los riesgos a los que se exponen las personas migrantes son altos pues, de acuerdo con datos de la EMIF Sur, prácticamente todas las personas migrantes hondureñas que cruzaron a través de Baja California fueron abandonadas por el *coyote*.

Además de los riesgos asociados al tráfico ilícito, en su desesperación por alcanzar mejores oportunidades en Estados Unidos, las personas migrantes llegan a arriesgar su vida al momento del cruce. De acuerdo con la estadística de defunciones registradas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre 2017 y 2020, Baja California registró 548 muertes de personas extranjeras por violencia y accidentes, la mayor cifra a nivel nacional. De este total, 158 de estas defunciones correspondieron a personas extranjeras en movilidad, es decir, no residentes en México; de ellas, 80 sufrieron muertes violentas y 78 fallecieron en accidentes. En este contexto, no es casual que los Grupos Beta hayan surgido en Baja California, específicamente en Tijuana (véase la sección de “Contexto” del presente documento). De acuerdo con los boletines estadísticos de la UPMRIP, entre 2019 y 2021 este grupo especializado del INM brindó primeros auxilios a 52 personas migrantes lesionadas o heridas, y localizó a 17 personas migrantes extraviadas en la entidad. Adicionalmente, durante el mismo periodo, los Grupos Beta en Baja California rescataron¹⁸ a 2 050 personas migrantes, el segundo mayor número en la frontera norte, después de Coahuila.

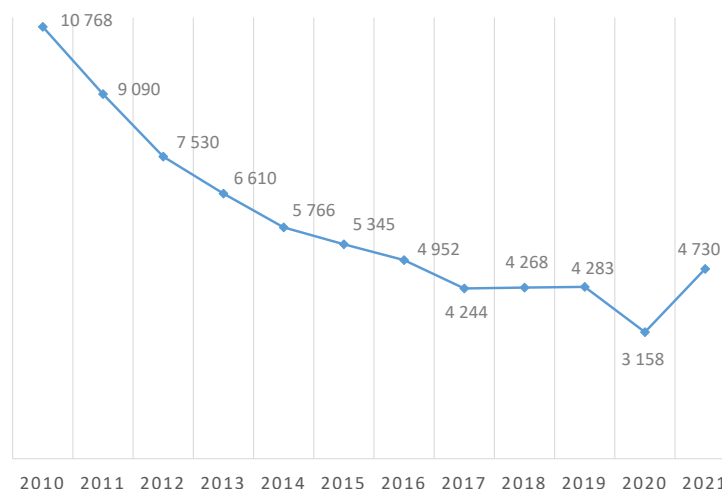
¹⁷ El 4.8% restante no especificó el lugar de pago, no sabe o no respondió.

¹⁸ Incluye a personas migrantes que fueron retiradas de una situación o estado de riesgo, independientemente del tipo de asistencia u orientación que hayan recibido. El rescate pudo llevarse a cabo en cualquier escenario (río, desierto, vías de tren, túneles o áreas urbanas).

PUNTO DE RECEPCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES MEXICANAS REPATRIADAS DESDE ESTADOS UNIDOS

Más que una entidad tradicional de retorno para sus propios(as) ciudadanos(as), Baja California es un punto de recepción de personas migrantes mexicanas de todas partes de la República que fueron retornadas involuntariamente desde Estados Unidos. En los últimos 11 años, la deportación de personas migrantes bajacalifornianas desde ese país ha bajado de forma progresiva. De acuerdo con el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* de la UPMRIP, mientras que en 2010 se registraron 10 768 eventos de repatriación de personas migrantes originarias de Baja California, para 2021 esta cifra se ubicó en 4 730 eventos (véase la Gráfica 3), lo que representa durante este periodo una disminución de 56.1%. En este último año, Baja California ocupó la posición 14 a nivel nacional en términos de eventos de repatriación de personas mexicanas desde Estados Unidos, concentrando 2.1% del total nacional. Asimismo, 9 de cada 10 eventos de repatriación correspondieron a personas migrantes bajacalifornianas, sobre todo hombres mayores de 18 años.

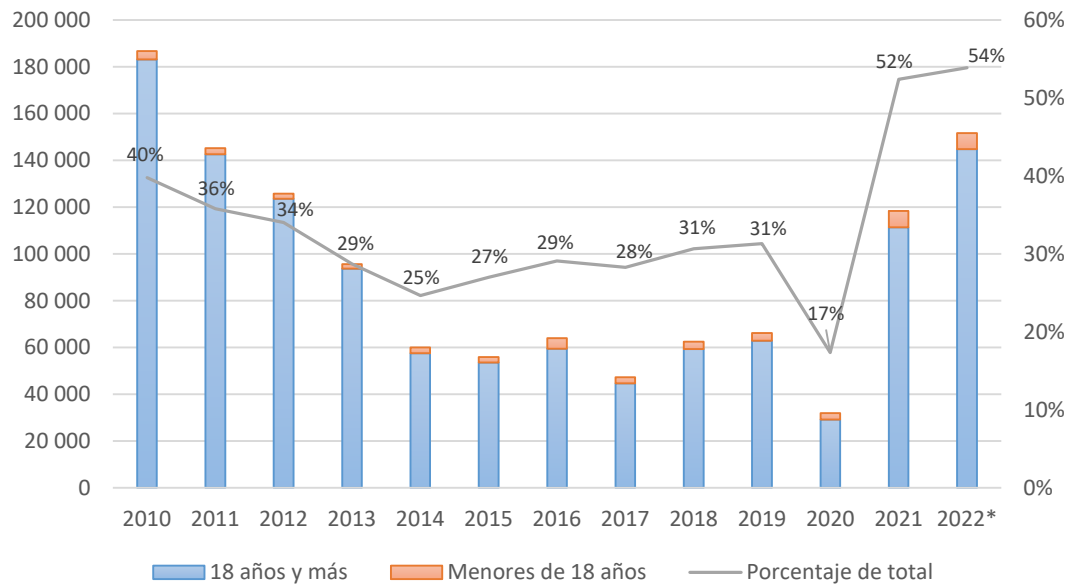
Gráfica 3. EVENTOS DE REPATRIACIONES DE PERSONAS MIGRANTES ORIGINARIAS DE BAJA CALIFORNIA DESDE ESTADOS UNIDOS, 2010-2021



Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), con base en información del *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* de la UPMRIP-SEGOB, 2019-2021 (UPMRIP, 2021).

En contraparte, a través de los tres módulos de repatriación del Instituto Nacional de Migración instalados en Baja California (INM, 2021), la entidad recibe un número importante de personas migrantes mexicanas originarias de otras latitudes del país que fueron repatriadas desde la Unión Americana. De acuerdo con datos de la UPMRIP, en 2010, Baja California recibió 186 735 eventos de repatriación, lo que representó 39.8% del total de las repatriaciones registradas en ese año. Como puede observarse en la Gráfica 4, a partir de 2010 la recepción de eventos de repatriación disminuyó en la entidad, ubicándose en 2017 en 47 264 eventos. Esto muestra una clara tendencia a la baja que se suscitó en los años posteriores a la Gran Recesión económica de Estados Unidos (2007-2009), cuyo resultado fue una reducción en el flujo de emigración de personas mexicanas hacia ese país y, a su vez, una disminución importante del cruce subrepticio (Orea, 2020).

Gráfica 4. EVENTOS DE REPATRIACIÓN DE PERSONAS MEXICANAS DESDE ESTADOS UNIDOS RECIBIDAS EN BAJA CALIFORNIA, SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y PORCENTAJE DEL TOTAL NACIONAL, 2010-2022*



* Las cifras para 2022 son estimaciones de la UPMRIP realizadas a partir del primer trimestre del año en curso.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), con base en información del Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias de la UPMRIP-SEGOB, 2019-2021 (UPMRIP, 2021).

Sin embargo, en los últimos tres años (2019-2021) es posible notar una reversión en las tendencias de repatriación, ya que hay un incremento en las cifras. Sin tomar en cuenta 2020 –el cual fue un año atípico debido a las restricciones sanitarias por la COVID-19–, los eventos de recepción de personas migrantes repatriadas desde Estados Unidos pasó de 62 485 eventos en 2018 a 118 427 en 2021 (véase la Gráfica 4), con lo que se estableció un alza de 89.5%. Expresado en términos porcentuales, mientras que en 2018 Baja California recibió 30.7% del total de eventos de repatriación registrados a nivel nacional, para 2021 pasó a tener más de la mitad (52.4%) de esos eventos.

De acuerdo con estimaciones de la UPMRIP, se espera que, al finalizar 2022, Baja California reciba 150 000 eventos de repatriación, cifra que corresponde a 53.9% del total nacional. Esto puede significar que un mayor número de personas mexicanas está intentando ingresar de forma irregular a Estados Unidos, por lo que, ante el aumento de esta población deben fortalecerse los programas de atención a personas repatriadas, especialmente en las entidades de recepción –como es el caso de Baja California.

El Programa de Repatriación Humana implementado por el gobierno federal, a través del INM, tiene como objetivo brindar distintos tipos de apoyo a la población repatriada desde Estados Unidos. Ese programa tiene el propósito de “lograr la reinserción de la población mexicana repatriada, a través de la coordinación con los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil y la iniciativa privada, atendiendo su retorno de forma segura y ordenada” (INM, 2021). Como puede observarse en la Tabla, a través de los módulos de repatriación del INM en Baja California se brindan seis tipos de apoyo principales: agua o alimentos, material informativo, apoyo para el trámite de la Clave Única de Registro de Población (CURP), canalización a albergue o comedores, apoyos en llamadas telefónicas y descuentos en boletos de autobús. Por mencionar algunas cifras, entre 2017 y 2020, el Gobierno Federal proporcionó entre 20 000 y 37 000 apoyos de agua y alimentos a la población mexicana repatriada desde Estados Unidos (véase la Tabla). Cabe mencionar que en estos puntos de recepción el INM expide la Constancia de Repatriación, con la cual las personas migrantes mexicanas pueden acceder a diversos programas federales y estatales.

Tabla. APOYOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM) EN BAJA CALIFORNIA A PERSONAS MIGRANTES MEXICANAS REPATRIADAS DESDE ESTADOS UNIDOS, 2017-2020

Tipo de apoyo otorgado*	2017	2018	2019	2020
Se le proporcionó agua o alimento	37 233	34 230	43 316	21 938
Recibió material informativo	33 277	35 786	53 040	20 279
Apoyo para el trámite de CURP	1 059	4 975	5 803	4 512
Canalización a albergue o comedor	13 502	10 735	7 866	2 909
Apoyo en llamada telefónica	3 704	48	101	31
Descuento de autobús**	1 751	146	3	3

* Las cifras de apoyos otorgados no son sumables, debido a que un(a) mexicano(a) pudo haber recibido más de un beneficio de este tipo en los módulos de repatriación donde opera el programa; por ello, tampoco es comparable con el total de eventos de repatriación de personas mexicanas desde Estados Unidos.

** Las cantidades hacen referencia a mexicanos(as) que declaran harán uso de los descuentos gestionados por el Instituto Nacional de Migración (INM) con las líneas de autobuses o aéreas, los gobiernos municipales o las oficinas estatales de atención a personas migrantes.

Nota: Las cifras pueden diferir de las publicadas en los informes de Gobierno y de Labores debido al proceso de validación de la información.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en información registrada en puntos oficiales de repatriación del INM.

Luego de ser recibidas en los módulos de repatriación humana del INM en Baja California, las personas migrantes mexicanas tienen diversas opciones, entre ellas regresar a sus entidades federativas de origen. Sin embargo, un porcentaje de esta población decide quedarse o dirigirse hacia Baja California (desde otros puntos de recepción en la frontera), presumiblemente con la intención de cruzar de nueva cuenta hacia el vecino país del norte.

De acuerdo con datos de la UPMRIP, en 2021, a nivel nacional se registraron desde Estados Unidos 207 755 eventos de repatriación de personas mexicanas mayores de 18 años. De esta población, 31.3% (correspondiente a 65 000 eventos de personas repatriadas) manifestó dirigirse hacia Baja California, específicamente a Tijuana (15.4%) y Mexicali (8.4%).¹⁹ La presencia de población migrante mexicana flotante que busca ingresar de forma irregular después de un intento fallido de cruce añade una arista de complejidad adicional al panorama de la migración en la entidad. Esto es especialmente relevante a la luz de los datos sobre el tráfico ilícito de personas migrantes en Baja California.

Con base en información de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF Norte), en 2019 se registraron 45 615 eventos de personas migrantes mexicanas mayores de 18 años detenidas por autoridades migratorias estadounidenses en su intento de cruce por Baja California. Más de la mitad de esta población (es decir, 25 905 eventos) contrató a una persona (*coyote* o *pollero*) para que le guiara al cruzar la frontera. A diferencia de la población migrante centroamericana –que cruzó con el *coyote* a través de Tijuana–, Mexicali fue la principal ciudad en Baja California utilizada por las y los mexicanos que contrataron a dichas personas (62.1%). Otros puntos de cruce de menor importancia fueron Tijuana y Tecate, que conjuntamente concentraron 37.6% de los eventos de personas migrantes mexicanas que intentaron cruzar hacia Estados Unidos usando un *coyote*.²⁰ Cabe mencionar que 63.8% de la población nacional que lo utilizó en Baja California lo contrató en alguna ciudad fronteriza de cruce.

Según con estimaciones de la UPMRIP, a partir de datos de la EMIF Norte, en 2019, el costo medio por pago de *coyote* para la población mexicana que cruzó hacia Estados Unidos a través de Baja California fue de \$7 219 dólares de aquel país, el más

¹⁹ El 7.5% restante de los eventos de repatriación se dirigió hacia Tecate (2.1%), Ensenada (0.2%), Playas de Rosarito (0.1%) y 5.1% no especificó un destino dentro de Baja California.

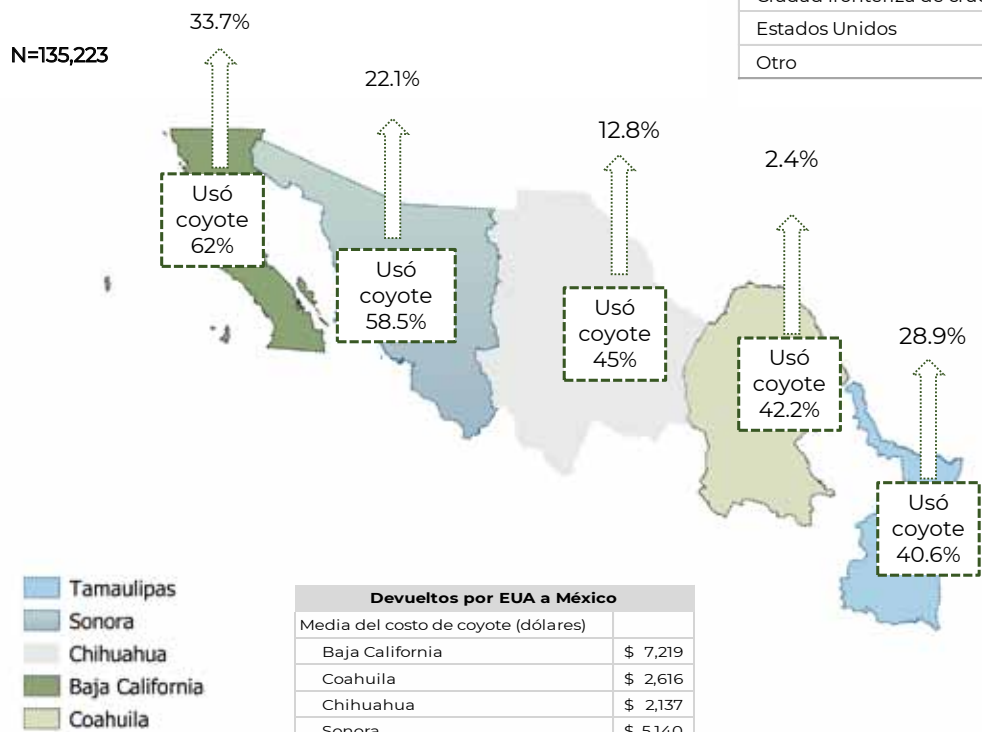
²⁰ El restante 0.3% cruzó con *coyote* a través de otras ciudades bajacalifornianas.



caro a lo largo de toda la frontera norte de México. Del total de eventos de población migrante mexicana que contrató un *coyote* (67 335 eventos), 38.5% cruzó a través de Baja California; 25.5% por Sonora; 23.2% por Tamaulipas; 11.2% a través de Chihuahua, y 1.7% por Coahuila (véase la figura 2). En otras palabras, pese a los costos, más de una tercera parte de la población mexicana que cruzó con *coyote* en la frontera norte de México lo hizo a través de Baja California. Una razón posible para explicar este hecho es la percepción de la seguridad. Por ejemplo, Tamaulipas tiene uno de los costos más bajos asociados al tráfico ilícito de personas migrantes mexicanas, pero desde hace ya varios años ha sufrido de hechos violentos derivados de conflictos que se suscitan entre grupos criminales antagónicos.

Figura 2. TOTAL DE EVENTOS DE PERSONAS MEXICANAS REPATRIADAS POR ALGUNA AUTORIDAD MIGRATORIA ESTADOUNIDENSE POR ENTIDAD FRONTERIZA DE CRUCE, USO DE COYOTE, COSTO Y LUGAR DE CONTRATACIÓN, 2019

Devueltos por Estados Unidos a México



Lugar de contratación del coyote	
Lugar donde vive	44%
Trayecto a la ciudad fronteriza de cruce	8%
Ciudad fronteriza de cruce	46%
Estados Unidos	2%
Otro	1%

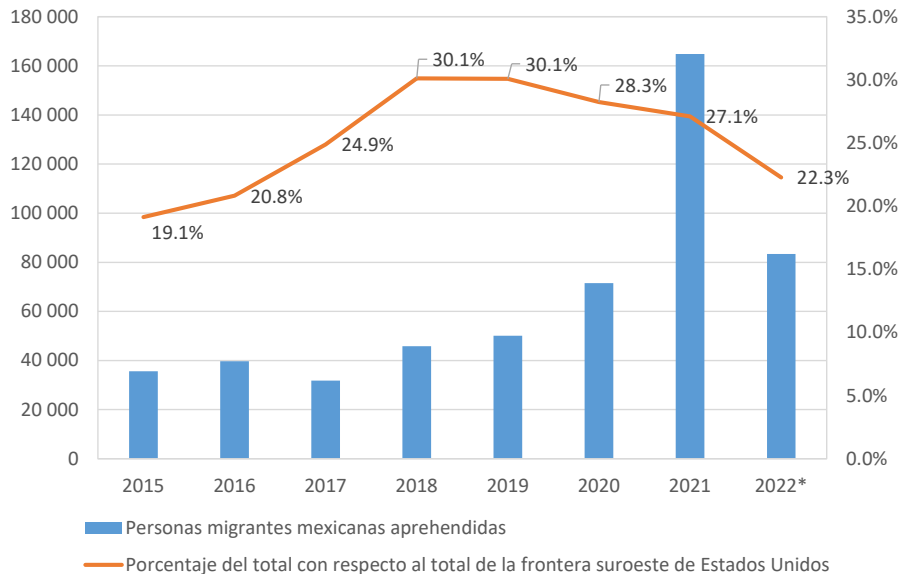
Devueltos por EUA a México	
Media del costo de coyote (dólares)	
Baja California	\$ 7,219
Coahuila	\$ 2,616
Chihuahua	\$ 2,137
Sonora	\$ 5,140
Tamaulipas	\$ 2,440
Uso de coyote para cruzar a EUA	52%

Nota: * Los costos de coyote corresponden a precios nominales
Fuente: Emif Norte (2019).

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), con base en datos de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte (EL COLEF et al., 2019b).

Además, existen razones históricas y lazos sociales contruidos del otro lado de la frontera que hacen que Baja California sea un punto de cruce “preferido” por las personas migrantes mexicanas que buscan ingresar de forma irregular hacia la Unión Americana. Como puede observarse en la Gráfica 5, el número de aprehensiones de personas migrantes mexicanas se ha incrementado en los sectores “El Centro” y “San Diego”, California, al pasar de 35 589 en el año fiscal 2015 a 164 826 en 2021, lo que representa un incremento de 363.1% durante este periodo. También se ha acrecentado la participación de ambos sectores en términos del porcentaje del total de personas mexicanas aprehendidas en toda la frontera suroeste de Estados Unidos. Así, mientras que en el año fiscal 2015 los sectores de “El Centro” y “San Diego”, California, representaron 19.1% del total de las aprehensiones de mexicanos(as), esta participación se ubicó en 27.1% al término del año fiscal 2021 (véase la Gráfica 5).

Gráfica 5. APREHENSIONES DE PERSONAS MIGRANTES MEXICANAS POR LA PATRULLA FRONTERIZA EN LOS SECTORES “EL CENTRO” Y “SAN DIEGO”, CALIFORNIA, SEGÚN PORCENTAJE CON RESPECTO AL TOTAL DE PERSONAS MEXICANAS EN LA FRONTERA SUROESTE DE ESTADOS UNIDOS, 2015-2022* (FY)**



* Se incluyen datos preliminares correspondientes a los meses de octubre de 2021 a marzo de 2022.

** El año fiscal en Estados Unidos comienza el 1 de octubre y se extiende durante un año calendario hasta el 30 de septiembre del año siguiente.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), con base en información estadística de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos (véase U.S. CBP, 2021b; 2022).

El dato anterior resulta por demás sorprendente, pues las aprehensiones de personas migrantes mexicanas en estos sectores siguió aumentando a pesar de que otros registros de movilidad y migración internacional fueron gravemente afectados por las medidas y restricciones sanitarias adoptadas ante la presencia del virus SARS-CoV-2, particularmente durante 2020. Como se ha mencionado con el caso de la migración en tránsito irregular por México, resulta altamente probable que continúe creciendo el número de personas migrantes mexicanas que intenten cruzar hacia Estados Unidos a través de Baja California. Esto puede suponerse debido a que, en lo que va del año fiscal 2022 (octubre de 2021 a marzo de 2022), se ha aprehendido a 83 361 personas mexicanas en los sectores de “El Centro” y “San Diego”, California, superándose ya las cifras observadas en cada uno de los años fiscales de 2015 a 2020 (véase la Gráfica 5).

A partir de la información preliminar de la estadística de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos, la UPMRIP estima que, de continuarse con este patrón, el año fiscal 2022 podría terminar con más de 165 000 personas migrantes mexicanas aprehendidas en la franja fronteriza entre Baja California, México, y California, Estados Unidos, con lo cual se registraría un nuevo máximo histórico, incluso por encima de las cantidades observadas durante el año fiscal 2021. Como se ha discutido en esta sección, aún no se cuenta con datos concluyentes, pero las cifras de aprehensiones refuerzan la hipótesis con respecto a que se está incrementando el número de personas mexicanas que pretenden cruzar de forma irregular hacia la Unión Americana (U.S. CBP, 2022).

EL ESTADO CON EL MAYOR NÚMERO DE POBLACIÓN EXTRANJERA

En la actualidad, Baja California se configura como el principal polo de atracción para personas extranjeras en México. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, se estima que en la entidad residían 152 377 personas nacidas en otro país, convirtiéndose así en el estado con el mayor número de población extranjera, incluso por encima de Ciudad de México y de Chihuahua. A nivel municipal, de los más de 1.2 millones de personas extranjeras que radican en México, 7.6% vive en Tijuana y 2.9% en Mexicali. En estos dos municipios de Baja California reside 1 de cada 10 personas extranjeras que habitan en nuestro país. En términos absolutos, el municipio de Tijuana, Baja California, concentra a 91 983 personas nacidas en el extranjero, cifra mayor a las registradas en los estados fronterizos de Tamaulipas (68 339), Sonora (52 357), Nuevo León (49 500) y Coahuila (28 295).

De acuerdo con el último censo (2020), 54.1% de la población extranjera residente en Baja California son hombres, mientras que 45.9% son mujeres, cuyas edades medianas son de 20 y 19 años, respectivamente. Esta entidad se ha convertido en un hogar para personas extranjeras jóvenes que pueden contribuir al desarrollo económico estatal al incorporarse potencialmente en la vida productiva bajacaliforniana. De ahí la importancia de impulsar políticas de inclusión laboral en los niveles local y estatal que incluyan a la población extranjera residente en el estado, siempre en igualdad de condiciones con las personas mexicanas. Por otra parte, Baja California es la única entidad a nivel nacional que muestra una distribución casi igualitaria entre población con y sin ascendencia mexicana. Según estimaciones de la UPMRIP realizadas a partir de la muestra censal 2020, 50.5% de las personas extranjeras tenía ascendencia mexicana –es decir, eran hijos o hijas de madre o padre mexicanos–, y 49.5% no tenía esa ascendencia (Martínez *et al.*, 2021).²¹

Baja California es un estado bastante diverso, ya que, de acuerdo con la última información censal (2020), en él residen personas extranjeras de, por lo menos, 108 países. Dada su vecindad con Estados Unidos, la mayor parte de esta población extranjera es de origen estadounidense (87.1%). La principal causa de lo anterior es

²¹ Es posible que este dato sea indicativo de la existencia de familias binacionales, es decir, de personas con nacionalidad mexicana y estadounidense. Por ello, resulta importante fortalecer en Baja California los mecanismos de cooperación bilateral en los rubros educativo, económico y social.

que la franja de libre circulación vigente en los estados fronterizos de México favorece la movilidad de las y los nacionales de ese país al no requerirles algún trámite de documento migratorio (Martínez *et al.*, 2021). De menor peso se encuentran las comunidades originarias de Honduras, El Salvador, Guatemala y Haití, las cuales, conjuntamente, constituyeron 6.3% de la población extranjera residente en la entidad.

De acuerdo con el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* de la UPMRIP, entre 2019 y 2021, el Instituto Nacional de Migración (INM) emitió en Baja California un total de 5 314 Tarjetas de Residente Temporal (TRT). Durante este periodo, cerca de la mitad de esas TRT correspondió a personas estadounidenses (25.9%) y haitianas (22.9%). Les siguieron las y los oriundos de Colombia (7.6%), China (7.4%), Corea del Sur (4.3%), Venezuela (4.1%) y Cuba (3.1%), los cuales, conjuntamente, integraron 26.5% del total de TRT emitidas en el periodo analizado. Adicionalmente, la estadística migratoria registra otros 81 países cuyos nacionales recibieron una TRT en Baja California, aunque de menor peso, ya que colectivamente representaron el restante 24.7%. En 2021, Baja California ocupó el lugar seis a nivel nacional con respecto a la cantidad de TRT emitidas por el Instituto Nacional de Migración.

Por otra parte, la emisión en Baja California de Tarjetas de Residente Permanente (TRP) a personas extranjeras se ha incrementado de forma importante en los últimos tres años, al pasar de 2 081 en 2019 a 5 140 en 2021, lo que indica un aumento de 147%. Entre 2019 y 2021, el INM en Baja California emitió 10 521 TRP a personas migrantes de 14 países principales.²² Durante este periodo, tres cuartas partes de estas tarjetas fueron emitidas para personas originarias de Haití (21.4%), Honduras (17.9%), Estados Unidos (16.6%), El Salvador (11.8%) y Venezuela (7.7%). También destacan las otorgadas a las y los nacionales de China (6.4%), Guatemala (4.3%), Colombia (3.4%) y Cuba (3.4%). En 2021, Baja California ocupó el lugar número cuatro a nivel nacional con respecto a las TRP emitidas por el Instituto Nacional de Migración.

La inmigración de haitianos(as) hacia Baja California ha cobrado una relevancia nacional, ya que las personas de ese país han ocupado un lugar central en la estadística sobre documentación migratoria en México. En los últimos tres años, 7 de cada 10 TRT otorgadas a personas migrantes haitianas a nivel nacional se tramitaron en Baja California. De forma similar, de las 4 108 TRP otorgadas por el INM a personas migrantes

²² La estadística migratoria de la UPMRIP registra otros 79 países a cuyos nacionales se les otorgó en Baja California una TRP. En conjunto, estas nacionalidades suman 755 TRP, lo que representa 6.7% de la totalidad de tarjetas emitidas en la entidad de 2019 a 2021.

haitianas a nivel nacional, más de la mitad (54.7%) se expidió en Baja California. Una posible hipótesis al respecto es que la migración haitiana ha pasado de tener una estancia transitoria a una más permanente en nuestro país. Como sucede en el caso de la “pequeña Haití” conformada en Tijuana, Baja California (Duval, 2021), las personas de esa nación han abierto restaurantes y se han integrado a la vida económica y social bajacaliforniana.²³



Greta Hoffman en Pexels

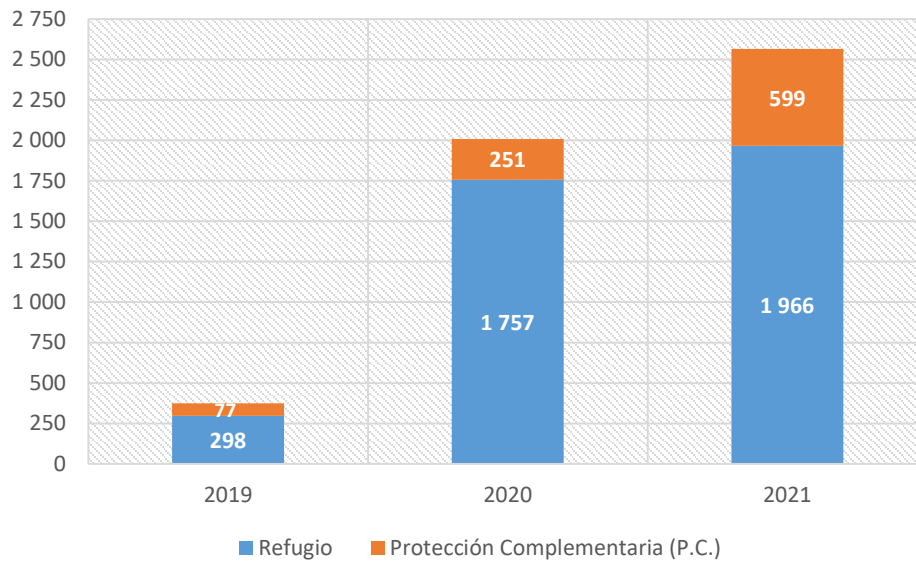
²³ Las complejas dinámicas migratorias que se han suscitado entre México y Estados Unidos en los últimos años pueden brindar un contexto sobre la residencia de esta población extranjera en Baja California. Por ejemplo, entre 2016-2017, el fin del Estatus de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en inglés) aplicable a personas haitianas puede ayudar a contextualizar el surgimiento de colonias de esas personas, lo cual es particularmente notorio en Tijuana (véase París, 2018).

POBLACIONES CON NECESIDADES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL

En los últimos años, el incremento del número de personas solicitantes de la condición de refugiado llevó a la instalación en Tijuana, Baja California, de una oficina de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) (SEGOB, 2021). De acuerdo con la estadística de la COMAR, en 2020 se recibieron en la entidad 1 308 solicitudes de la condición de refugiado (COMAR, 2022). En 2021, esta cifra se ubicó en 2 540 solicitudes, con lo cual se identificó un aumento de 94.2% con respecto al año anterior. En lo que va del primer cuatrimestre de 2022 (enero-abril), se han registrado 819 solicitudes de la condición de refugiado en la Delegación en Baja California de la COMAR. De acuerdo con estimaciones de la UPMRIP, la cantidad de solicitudes de refugio en el estado podría llegar a más de 3 000 al finalizar el presente año.

Además del crecimiento en Baja California del número de solicitudes de refugio, también se ha incrementado el otorgamiento de documentación migratoria a personas extranjeras reconocidas con la condición de refugiadas o beneficiadas con *protección complementaria* (PC). Como puede observarse en la Gráfica 7, mientras que en 2019, conjuntamente, se otorgaron 375 Tarjetas de Residente Permanente (TRP) a personas refugiadas o beneficiadas con PC en Baja California, para 2021 esta cifra se ubicó en 2 565 TRP, lo que significó un aumento de 584%. En total, entre 2019 y 2021 se emitieron 4 021 TRP a personas refugiadas en la entidad y 927 a personas beneficiadas con PC. Si bien la mayoría de las TRP emitidas en el periodo corresponde a personas refugiadas, se ha incrementado la cantidad de esas tarjetas otorgadas a personas beneficiadas con PC, pasando de 77 en 2019 a 599 en 2021 (véase la Gráfica 6).

Gráfica 6. TOTAL DE TARJETAS DE RESIDENTE PERMANENTE (TRP) OTORGADAS A PERSONAS MIGRANTES EXTRANJERAS, SEGÚN RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO U OTORGAMIENTO DE PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA (PC), 2019-2021



Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), con base en información del *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* de la UPMRIP-SEGOB, 2019-2021 (UPMRIP, 2021).

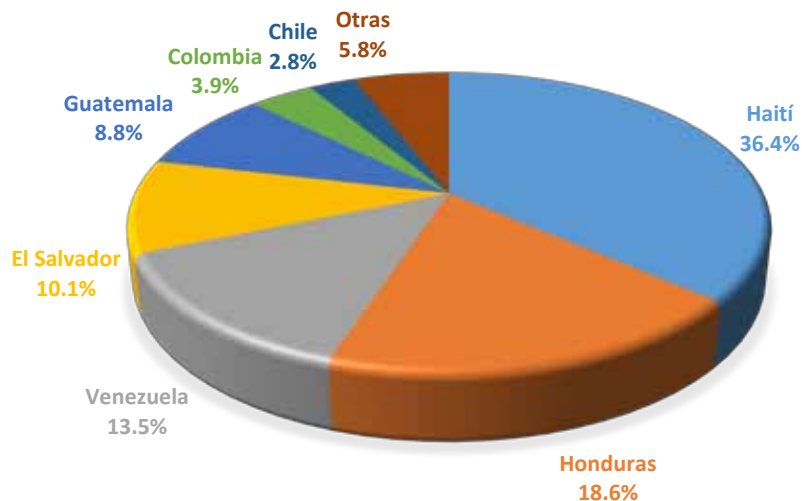
El principal municipio de residencia de población refugiada o beneficiada con PC en Baja California fue Tijuana, el cual concentró 87.1% de las TRP emitidas a esta población entre 2019 y 2021. De menor importancia, como municipio de residencia de esta población, fue Mexicali (7.9%), seguido de Playas de Rosarito (2.3%), Ensenada (2.2%) y Tecate (0.4%). Por otra parte, cabe aclarar que la figura de *protección internacional* no solamente comprende a personas refugiadas o beneficiadas con PC, sino que abarca también a personas en contexto de movilidad que salen de sus países por persecución, amenazas a la vida, a la libertad o a la integridad física y no pueden regresar a ellos porque su vida corre riesgo (OIM, 2019).

Respecto de este punto, el número de Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) se ha incrementado en Baja California, pasando de 778 en 2019 a 2 775 en 2021, lo que representó un aumento de 256.7% en este periodo. El otorgamiento de este tipo de tarjetas es importante, ya que permite a las personas migrantes extranjeras regularizar su situación migratoria al ser ofendido, víctima o testigo de algún delito cometido en territorio nacional; ser niña, niño o adolescente migrante; ser solicitante de asilo político, de reconocimiento de la condición de refugiado o de protección complementaria, u otra causa humanitaria o de interés público que haga necesaria su internación o regularización en el país, en cuyo caso contarán con permiso para trabajar a cambio de una remuneración.²⁴

Entre 2019 y 2021 se emitió en Baja California un total de 4 667 TVRH. La gran mayoría (87.5%) de estas tarjetas se concentró en personas nacionales de cinco países: Haití (36.4%), Honduras (18.6%), Venezuela (13.5%), El Salvador (10.1%) y Guatemala (8.8%) (véase la Gráfica 7). De menor peso fueron las TVRH otorgadas a personas colombianas y chilenas, quienes, conjuntamente, concentraron 6.7% de las TVRH emitidas en la entidad durante el mismo periodo. De nueva cuenta resalta el origen diverso de las poblaciones con necesidades de protección por razones humanitarias, ya que 5.8% de las TVRH restantes se otorgó a personas procedentes de 29 países.

²⁴ De conformidad con lo establecido en el artículo S2, fracción V, de la Ley de Migración, cuya última reforma fue publicada el 29 de abril de 2022 en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF).

Gráfica 7. PORCENTAJE DE TARJETAS DE VISITANTE POR RAZONES HUMANITARIAS (TVRH) EMITIDAS EN BAJA CALIFORNIA, SEGÚN PAÍS DE NACIONALIDAD, 2019-2021



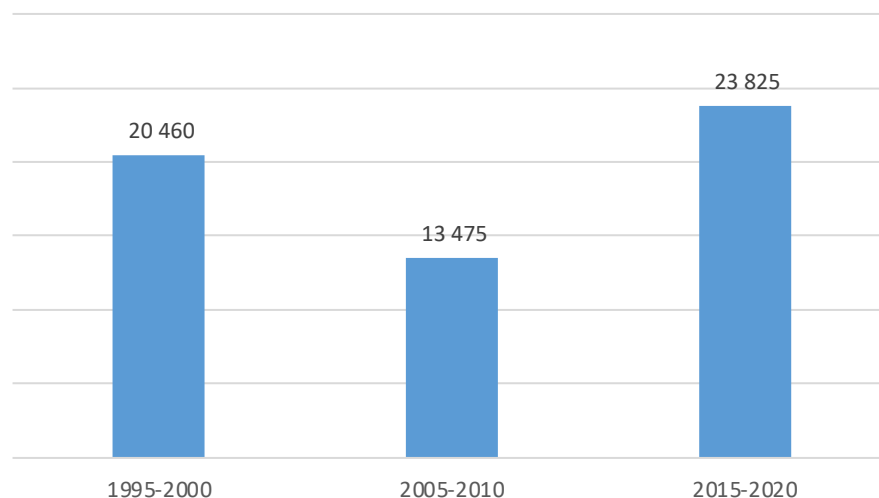
Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), con base en información del *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* de la UPMRIP-SEGOB, 2019-2021 (UPMRIP, 2021).

Un dato interesante a resaltar es la coincidencia de países de nacionalidad entre las TVRH y TRP otorgadas en Baja California, principalmente de personas migrantes haitianas, centroamericanas y venezolanas. Esta información es relevante para indagar los vínculos que pueden existir entre las personas en movilidad que solicitan refugio en Baja California: tramitan una TVRH durante la duración de su procedimiento y, una vez que reciben una respuesta positiva de la COMAR, solicitan su TRP. Este ciclo podría ser indicativo de estancias más largas o permanentes por parte de la población con necesidades de protección internacional, lo que requerirá de políticas públicas enfocadas en la integración de estas personas a la vida laboral y educativa de Baja California.

TENDENCIAS ACTUALES DE LA EMIGRACIÓN Y REMESAS EN BAJA CALIFORNIA

A lo largo de 25 años, la población emigrante bajacaliforniana ha sido fluctuante, siendo el quinquenio 2005-2010 el periodo con menor registro de población migrante, con una estimación de 13 475 personas. Esta cantidad representó una disminución de 34.1% con relación al quinquenio anterior (1995-2000), mientras que en el quinquenio 2015-2020 se registró un crecimiento de 76.8% con la emigración de 23 835 personas (véase la Gráfica 8). Esta cifra posiciona al estado de Baja California como el undécimo lugar a nivel nacional como expulsor de personas migrantes.

Gráfica 8. POBLACIÓN EMIGRANTE DE BAJA CALIFORNIA, SERIE HISTÓRICA 1995-2000, 2005-2010 Y 2015-2020



Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), con base en datos del INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Cuestionario ampliado; Censo de Población y Vivienda 2010, Cuestionario ampliado, y Censo de Población y Vivienda 2020, Cuestionario ampliado.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, de las 23 835 personas emigrantes bajacalifornianas, 48.9% son mujeres y 51.1% son hombres. Ambos grupos cuentan con una edad mediana de 26 años de edad. Por sus características socio-demográficas y motivos de salida, se distingue a una población emigrante, tanto femenina como masculina, en edad productiva. Coincidiendo con Corona *et al.* (2008), la emigración no representa para Baja California un fenómeno de gran relevancia numérica, ya que las y los residentes habituales participan de forma marginal en movimientos de migración permanente a Estados Unidos. Esta situación se ve reflejada en el grado de intensidad migratoria (GIM)²⁵ de la entidad, rubro en el que ocupa el décimo tercer lugar a nivel nacional. De sus seis municipios, cuatro de ellos (Tijuana, Ensenada, Tecate y Mexicali) tienen un GIM bajo, mientras que San Quintín y Playas de Rosarito se distinguen por tener un GIM medio.

Con relación a las causas de la emigración, 42.3% del total salió por razones laborales y económicas, mientras que 24.5% lo hizo por situaciones familiares, primordialmente asociadas a procesos de reunificación familiar; siguieron las cuestiones personales, con 17.5%, y las educativas representaron 12.7%. En cuanto a los municipios expulsores, entre 2015 y 2020, 51.9% de las y los emigrantes bajacalifornianos salió de Tijuana, 25.7% de Mexicali, 15.5% de Ensenada y 6.9% de sus otros tres municipios (Tecate, Playas de Rosarito y San Quintín). Por su parte, el estado de California, en Estados Unidos, es uno de los principales destinos dentro de este país. Muestra de ello es la emisión de matrículas consulares a personas mexicanas por entidad de residencia en la Unión Americana. De acuerdo con datos del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), tan solo entre 2019 y 2020 se otorgó en ese estado 71.2% y 73.6%, respectivamente, del total registrado de matrículas consulares para personas emigrantes de Baja California.

Otro punto a resaltar es la captación de remesas. Según información disponible del Banco de México (2021), puede observarse que después de dos años de disminución en el monto anual de remesas recibidas, a partir de 2010, las cantidades recibidas por este concepto en la entidad han tenido un relativo crecimiento, destacando 2013, cuando se registró un crecimiento de 33.3%, y 2020, con 30.2%. En este último año, Baja California recibió 1 235 millones de dólares estadounidenses, mientras que

²⁵ El grado responde al índice de intensidad migratoria, el cual se conforma por cuatro indicadores: 1) porcentaje de viviendas que perciben remesas; 2) porcentaje de viviendas con personas emigrantes en Estados Unidos; 3) porcentaje de viviendas migrantes circulares de Estados Unidos, y 4) porcentaje de viviendas con personas migrantes de retorno del quinquenio de Estados Unidos (Consejo Nacional de Población [CONAPO], 2020).

para 2021 registró un crecimiento anual de 13.2%. Esto implicó que, para 2021, Baja California pasó de la décima segunda posición a la décima cuarta a nivel nacional en la captación de remesas, al recibir 1 398 millones de dólares, lo que representó 2.7% del total nacional. Tijuana y Mexicali se caracterizaron por ser los principales municipios de pago al recibir, respectivamente, 52.3% y 20.8% de las remesas para la entidad. Durante 2021, Tijuana se posicionó como el municipio, a nivel nacional, que más ingresos por remesas recibió, con un total de 732 millones de dólares.

La concentración de las remesas en dos municipios de pago es un aspecto a analizar, sobre todo si se considera su importancia como lugares de captación de remesas y centros urbanos. Como resalta Li (2019), estos puntos no necesariamente son los principales sitios de residencia de las personas receptoras de remesas, sino que, por su infraestructura de pago, facilidad de transportación y disponibilidad de servicios, se convierten en núcleos nodales para que las familias receptoras de remesas de poblaciones aledañas realicen sus cobros.

Esta situación puede hacer referencia a las diferencias regionales y económicas que caracterizan al territorio de Baja California y a posibles desigualdades socioeconómicas en la entidad, puesto que paradójicamente a la concentración del pago de remesas en los municipios de Tijuana y Mexicali -analizando el índice de intensidad migratoria-, se observa que Playas de Rosarito, Ensenada y San Quintín son los municipios con los mayores porcentajes de viviendas que reciben remesas, con 12.6%, 7.3% y 7.1%, respectivamente. La importancia de estos municipios también hace referencia a la dinámica poblacional y económica que marca a la entidad y que se describe a lo largo de este documento.

DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO (DFI)

Ante la ausencia de datos y registros oficiales sobre desplazamiento forzado interno (DFI), en la preparación de esta sección se utilizan reportes, oficios e investigaciones. Así, con base en los datos disponibles, se advierte que Baja California es una entidad de destino para personas que salieron de sus estados por causa de violencia, provenientes, principalmente, de Guanajuato, Guerrero y Michoacán. Se ha identificado a los municipios de Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada como algunos de los sitios de destino para esta población.

Uno de los posibles motivos de elección de la entidad como lugar receptor para este grupo de personas es su cercanía con Estados Unidos, ya que parte de la población en esa situación busca recibir asilo en ese país. Por otro lado, de acuerdo con algunos medios de comunicación, en la entidad prevalece una situación de inseguridad, principalmente en Tijuana, la cual es considerada como una de las ciudades más violentas de México. Esto coloca a Baja California también como una entidad de origen para personas en situación de DFI, fenómeno que podría implicar el tráfico de armas provenientes de la Unión Americana como una eventual causa de la violencia que se produce en ese municipio.

Se ha identificado que en Tijuana el campamento de centroamericanos(as) ubicado en la garita de El Chaparral también aloja a personas mexicanas en situación de DFI provenientes de diversas entidades federativas. En notas periodísticas se refiere que, una vez albergadas en este municipio, las personas en DFI corren el riesgo de ser víctimas de la violencia por parte de grupos del crimen organizado, cuyos miembros se dedican al tráfico de sustancias ilícitas, extorsión, robo y secuestro.

Asimismo, aun estando albergadas en el campamento, las personas en situación de DFI padecen, además de la violencia antes mencionada, el hacinamiento, falta de alimentos, deficiente atención sanitaria y escasa protección a su integridad física. Algunos testimonios encontrados mediante el seguimiento a medios periodísticos

refieren que personas en situación de DFI han preferido vivir en situación de calle en Tijuana que alojarse en el campamento debido a la situación tan precaria y de inseguridad.

Cabe resaltar que en México aún no se cuenta con datos estadísticos oficiales sobre desplazamiento forzado interno. En los últimos años se han desarrollado aproximaciones que miden factores relacionados con estos procesos, como es el caso de la migración interna por violencia o inseguridad. Se advierte en este sentido que Baja California es un lugar de destino de personas mexicanas que por inseguridad y violencia salen desde otros estados. Según el Censo 2020, Baja California fue el sitio de destino para 6 789 personas que llegaron ahí por inseguridad delictiva o violencia (CONAPO, 2021), y cuyo motivo posible de elección para ello es la cercanía con Estados Unidos, donde parte de esa población buscaría recibir asilo.

Por lo incipiente del reconocimiento de este fenómeno tampoco se cuenta con la aprobación de un marco normativo específico o instituciones que atiendan de manera integral y expresa el desplazamiento forzado interno. A nivel nacional, la Ley General de Víctimas (2013) es el recurso legal vigente para el tratamiento de las personas afectadas por este fenómeno desde una perspectiva de derechos humanos; asimismo, se cuenta con el Protocolo de Atención en Casos de Desplazamiento Forzado.²⁶

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) es la instancia donde, hasta ahora, pueden ser canalizadas las personas en situación de DFI, aunque no todas las entidades federativas cuentan con una representación de la CEAV a través de comisiones o delegaciones estatales. Aun así, el enfoque de atención desde la Ley General de Víctimas ha mostrado ser insuficiente para una óptima atención de las personas que viven este tipo de desplazamientos, debido tanto a la carga de trabajo con la que cuenta la CEAV como a la falta de especificidad que la legislación contempla para resolver situaciones particulares que conlleva un desplazamiento forzado interno.

En el caso de Baja California, la entidad no cuenta con un marco normativo específico sobre DFI. En ese sentido, no existen instituciones que atiendan integralmente el fenómeno, por lo que se sugiere impulsar la incorporación del tema de forma transversal entre las diferentes instituciones gubernamentales del estado. Cabe mencionar que el DFI prácticamente no se menciona en los instrumentos jurídicos bajacalifornianos. Sin embargo, algunos ordenamientos que lo podrían atender de modo indirecto son

²⁶ Véase <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/606109/PROTOCOLO-DE-ACTUACION-EN-CASOS-DE-DESPLAZAMIENTO-FORZADO.pdf>

la Ley de Víctimas para el Estado de Baja California²⁷ y La Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Baja California, las cuales contemplan tangencialmente la situación de DFI. Por la importancia que tiene Baja California como lugar de recepción de este tipo de población en movilidad, sin duda será necesario generar un marco normativo especializado en DFI.



Adobe Spark

²⁷ Véase la Ley de Víctimas para el Estado de Baja California. Disponible en https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VI/20211112_LEYVICTIMAS.PDF

PROPUESTA DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA MIGRACIÓN Y LA MOVILIDAD HUMANA EN BAJA CALIFORNIA

La Secretaría de Gobernación, a través de la UPMRIP, considera que el diálogo con actores clave es fundamental para promover el diseño y la elaboración de propuestas que guíen la política pública de atención a la movilidad humana y la migración internacional de forma integral y oportuna. En este sentido, se reconoce la incidencia de los gobiernos locales en la implementación de políticas específicas para la atención de sus aspectos pendientes en la materia, por lo que se busca hacer un acompañamiento responsable con base en las atribuciones conferidas a esta Unidad.

A partir de este *Diagnóstico* se identifican áreas de oportunidad para fortalecer o detonar acciones encaminadas a la atención de necesidades específicas de las poblaciones migrantes, como las siguientes:

Emigración y retorno

- a) Promover la inscripción de las personas migrantes en el Registro Estatal de Migrantes, con el fin de facilitar procesos de reunificación familiar y servir de base estadística y referencial en la toma de decisiones en el establecimiento de políticas públicas con respecto a la atención y protección de personas migrantes en la entidad.
- b) Desarrollar mecanismos para identificar las habilidades y capacidades de las personas repatriadas en Baja California e impulsar estrategias de inclusión laboral acorde a sus aptitudes y experiencia.
- c) Impulsar acuerdos y mecanismos de cooperación y coordinación interinstitucional con el Banco del BIENESTAR para promover la recepción de remesas enviadas por las personas migrantes e incentivar su inclusión financiera. Esta circunstancia podría dar lugar al ahorro e inversión de las personas receptoras de remesas en la entidad.

- d) Desarrollar campañas de sensibilización binacional sobre la situación de familias con niñas, niños y adolescentes, así como de estos menores sin acompañamiento (Universidad Iberoamericana, 2021).
- e) En colaboración con el sector educativo, incentivar el desarrollo de acciones enfocadas a la inserción e integración académica de niñas, niños y adolescentes migrantes en la entidad. Por ejemplo, en cuanto a disponibilidad de clases extra-curriculares en español, apoyo psicológico, capacitación al personal educativo en una educación intercultural, entre otras (Camacho y Vargas, 2017).
- f) Fortalecer la implementación de acciones específicas en los ámbitos municipal y estatal, para facilitar la reintegración de personas migrantes repatriadas e impulsar estrategias de trabajo comunitario con un enfoque de interculturalidad y perspectiva de género, mediante las cuales se les facilite la inserción o reinserción económica, social y cultural en la entidad.

Destino

- a) Impulsar, desde un enfoque de interculturalidad, el diseño y establecimiento de acciones y programas educativos y socioculturales que favorezcan la inserción de las personas en contexto de movilidad que tienen como destino a Baja California.
- b) Favorecer la vinculación y la cooperación con otros actores públicos y privados para identificar necesidades específicas de personas extranjeras con Tarjetas de Residente Temporal (TRT) y Tarjetas de Residente Permanente (TRP), a fin de facilitar su canalización a las instancias gubernamentales pertinentes.
- c) Brindar talleres a dependencias gubernamentales e instituciones públicas y privadas para el reconocimiento de la Clave Única de Registro de Población (CURP) temporal como documento de identificación.
- d) Promover programas de regularización migratoria acorde con las necesidades y los perfiles de la población que llega a Baja California (Universidad Iberoamericana, 2021).
- e) Dar seguimiento y acompañamiento a los procesos de contratación y alianzas con empresas respetuosas de los derechos humanos de las personas migrantes y en contexto de movilidad (Universidad Iberoamericana, 2021).

- f) Fomentar el intercambio de buenas prácticas de inserción laboral de la población migrante en la entidad (Universidad Iberoamericana, 2021) entre las diversas instituciones involucradas (dependencias gubernamentales, empresas, asociaciones industriales, etcétera).
- g) Abrir espacios de diálogo entre instancias gubernamentales en sus diferentes órdenes de gobierno y otros actores (organismos internacionales, academia, clubes de personas migrantes, organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial, entre otros), con el fin de permitir el intercambio de información, buenas prácticas y herramientas para la atención de las personas migrantes y en contextos de movilidad en la entidad.
- h) Impulsar acciones y actividades socioculturales que incentiven la vinculación de las personas en contexto de movilidad y sus familias con las comunidades de destino o acogida en Baja California.

Tránsito en situación irregular

- a) Promover acciones que brinden una atención especializada e integral a niñas, niños, adolescentes y jóvenes migrantes en situación irregular que transiten por el estado de Baja California.
- b) Promover la aplicación de criterios y protocolos de actuación por parte de la Guardia Nacional, la Guardia Estatal y la Policía Municipal en sus acercamientos a los espacios que albergan a población migrante; impulsar su debida acreditación y erradicar malas prácticas (Colectivo de Monitoreo y Observación Migratoria *et al.*, 2020).
- c) Garantizar la seguridad física y psicológica de las personas que administran y laboran en los albergues, la población migrante que habita esos lugares (Colectivo de Monitoreo y Observación Migratoria, *et al.*, 2020) y las personas migrantes en tránsito que se establecen fuera de ellos, con el fin de disminuir riesgos ante diversos eventos que enfrentan, tales como amenazas, extorsiones, ser sujetos del tráfico ilícito de personas, entre otros.
- d) Promover la colaboración de los gobiernos en sus diferentes órdenes con redes de apoyo, albergues y sector salud para establecer puentes que permitan el acceso

- a la atención primaria y especializada para la población migrante y en contextos de movilidad (Universidad Iberoamericana, 2021); además, que a través de ellos se facilite la adopción de medidas de cuidado y protección a la población migrante.
- e) Impulsar talleres y cursos de sensibilización con el fin de evitar la discriminación y criminalización de las personas migrantes en tránsito.
 - f) Procurar que los nuevos albergues se establezcan en colonias céntricas de la ciudad, donde las personas migrantes puedan tener opciones más amplias de asentamiento fuera de ellos, en el mediano y largo plazos, así como acceso a vivienda digna, fuentes de empleo, servicios de transporte, etcétera (Universidad Iberoamericana, 2021).

Desplazamiento forzado interno

- a) Incluir en el plan estatal de desarrollo y en los planes municipales de desarrollo acciones puntuales en materia de desplazamiento forzado interno (DFI), alineadas a lo estipulado en el Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024 y en el Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024.
- b) Diseñar una legislación específica en materia de DFI, que confiera las atribuciones necesarias para desarrollar mecanismos que permitan dar una respuesta articulada para la atención integral a las víctimas de esa situación por parte de las autoridades estatales de Baja California.
- c) Desarrollar herramientas que promuevan la colaboración coordinada a nivel municipal para la atención de las personas desplazadas y contemplar su atención integral, además de la recuperación económica de sus bienes.
- d) Impulsar la promulgación de una normatividad estatal para la atención del desplazamiento forzado interno.
- e) Diseñar protocolos de atención humanitaria y canalización de personas en situación de desplazamiento forzado.
- f) Desarrollar registros e instrumentos de medición específica para conocer la magnitud de los eventos o situaciones de desplazamiento en todas sus vertientes en el estado de Baja California.

Cabe destacar que otros puntos de acción en la entidad pueden involucrar a más de un grupo de personas en contexto de movilidad, por lo que para su atención se recomiendan las siguientes acciones generales:

- a) Establecer un protocolo de actuación para las autoridades locales con el fin de brindar atención a las personas solicitantes de la condición de refugiado, procurando crear condiciones para facilitar su inserción temporal en el mercado laboral, así como su acceso a bienes y servicios en tanto se resuelve la resolución respecto de su trámite y se facilite la certificación de sus habilidades y competencias laborales y educativas.
- b) Robustecer la inclusión de personas migrantes mediante el trabajo interinstitucional de diferentes dependencias estatales (Secretaría de Salud, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Educación), a fin de establecer acciones coordinadas que faciliten la integración social de las personas en contexto de movilidad humana y cuenten con presupuestos públicos para los rubros específicos orientados a la atención y protección de personas migrantes y en movilidad humana dentro del estado.
- c) Fortalecer los vínculos entre la Subsecretaría de Asuntos Migratorios, las oficinas de atención a migrantes municipales, albergues y otras organizaciones de la sociedad civil (organizaciones civiles, casas y albergues de migrantes) (EL COLEF y CNDH, 2019).
- d) Coadyuvar en el fortalecimiento y profesionalización en la atención de la población migrante y en movilidad (Universidad Iberoamericana, 2021) por parte de las y los servidores públicos.
- e) Garantizar el funcionamiento de los Centros Integradores destinados a personas migrantes y en movilidad en la entidad cumpliendo con los estándares mínimos de limpieza y bajo un enfoque de seguridad ciudadana, así como implementar una estrategia operativa por parte del DIF estatal y municipal de Baja California para que los Centros de Asistencia Social (CAS) estén en condiciones de recibir niños, niñas y adolescentes no acompañados y promover el diseño de protocolos de atención especializados para esos menores extranjeros continentales y extracontinentales (CNDH y EL COLEF, 2018).

- f) Dar seguimiento y monitoreo a los procesos de contratación y alianzas con empresas respetuosas de los derechos humanos con las y los trabajadores migrantes, además de identificar buenas prácticas de inserción sociolaboral de la población migrante en Baja California e incentivar la colaboración con asociaciones industriales para elaborar programas de trabajo para estos grupos (Universidad Iberoamericana, 2021).
- g) Impulsar una estrategia que fortalezca a Tijuana como ciudad hospitalaria para la población migrante y en contextos de movilidad, con el fin de que se convierta en una opción viable para las personas que no pueden llegar a Estados Unidos (Universidad Iberoamericana, 2021).
- h) Difundir los derechos y obligaciones de las personas solicitantes de la condición de refugiado, personas refugiadas y personas residentes permanentes mediante campañas informativas disponibles en varios idiomas, con el fin evitar prácticas de racismo, xenofobia, discriminación y violencia.

Referencias*

- XXIII Ayuntamiento de Tijuana, 2019-2021 (2021). *Informe de acciones, programas y resultados en materia de derechos humanos*. México: Autor. Consultado el 2 de mayo de 2022. Disponible en https://www.tijuana.gob.mx/pdf/APR_DH_07-2021.pdf
- XXIV Ayuntamiento de Tijuana, 2021-2024 (2022). Dirección Municipal de Atención al Migrante (DMAM). México: Autor. Consultado el 28 de abril de 2022. Documento electrónico disponible en <http://www.tijuana.gob.mx/Dependencias/SEDEBI/DMAM/tramites.aspx>
- Ayuntamiento de Tijuana (2015). Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana. México: Autor. Consultado el 28 de abril de 2022. Disponible en <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/cabildo/pdf/sesion/28-04.pdf>
- Banco de México (BANXICO) (2021). Sistema de Información Económica. México. Documento electrónico disponible en <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/>
- Banco Mundial (8 de junio de 2020). "La COVID-19 (coronavirus) hunde a la economía mundial en la peor recesión desde la Segunda Guerra Mundial". Comunicado de Prensa. Consultado el 18 de mayo de 2022. Disponible en <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/06/08/covid-19-to-plunge-global-economy-into-worst-recession-since-world-war-ii#:~:text=En%20esa%20hip%C3%B3tesis%2C%20la%20econom%C3%ADa,casi%20un%205%20%25%20este%20a%C3%B1o.>
- Biden-Harris (2020). "El plan Biden para asegurar nuestros valores como una nación de inmigrantes. Batalla por el alma de la nación". Página oficial. Consultada el 19 de mayo de 2022. Disponible en <https://joebiden.com/es/inmigrantes/>
- Bustamante, Jorge A. (enero-junio de 2000). "Migración irregular de México a Estados Unidos. Diez años de investigación del Proyecto Cañón Zapata". *Frontera Norte*, 12(23), pp. 7-49. Consultado el 6 de mayo de 2022. Disponible en <http://www.scielo.org.mx/pdf/fn/v12n23/v12n23a1.pdf>
- Camacho Rojas, Elizabeth, y Eunice Danitza Vargas Valle (2017). "Incorporación escolar de estudiantes provenientes de Estados Unidos de América en Baja California, México". *Sinéctica. Revista Electrónica de Educación*. Núm. 48. Consultado el 20 de mayo de 2022. Disponible en <https://sinectica.iteso.mx/index.php/SINECTICA/article/view/659>
- El Colegio de la Frontera Norte (EL COLEF), Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), Consejo Nacional de Población (CONAPO), Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (2019a). *Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México*. Consultado el 9 de mayo de 2022. Disponible en www.colef.mx/emif

Nota: Si tienes problemas para acceder a alguna referencia al dar clic a la liga, por favor cópiala y pégala en el buscador para consultar correctamente el documento.

— (2019b) Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México. Consultado el 9 de mayo de 2022. Disponible en www.colef.mx/emif

El Colegio de la Frontera Norte (EL COLEF) y Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Coeds.) (2019). *Informe especial: políticas multinivel para el retorno y la (re)inserción de migrantes mexicanos y sus familias*. Consultado el 4 de mayo de 2022. México: Coeditores. Disponible en <https://www.cndh.org.mx/documento/informe-especial-politicas-multinivel-para-el-retorno-y-la-reinsercion-de-migrantes>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Organización de los Estados Americanos (Coeds.) (2015). *Movilidad humana. Estándares interamericanos. Derechos humanos de migrantes, refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas y desplazados internos: normas y estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. Washington: Coeditores. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/movilidadhumana.pdf>

Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (2022). *La COMAR en números*. “Abril de 2022”. México: Autor. Consultado el 10 de mayo de 2022. Documento electrónico disponible en <https://www.gob.mx/comar/articulos/la-comar-en-numeros-300756?idiom=es>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y El Colegio de la Frontera Norte (EL COLEF) (Coeds.) (2018). *Migrantes haitianos y centroamericanos en Tijuana, Baja California, 2016-2017. Políticas gubernamentales y acciones de la sociedad civil*. México: Coeditores. Consultado el 3 de mayo de 2022. Disponible en <http://informe.cndh.org.mx//images/uploads/menus/40101/content/files/InformeMigrantes20162017.pdf>

Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2021). *Índice de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos por entidad federativa y municipio 2020. Nota técnico-metodológica*. México: Autor. Consultado el 17 de marzo de 2022. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/666981/Nota_tecnico_metodologica_IIM_Mex-EUA_2020.pdf

Corona Vázquez, Rodolfo, Rodolfo Cruz Piñero y José Alejandro García Galván (Coords.) (2008). *Diagnóstico del fenómeno migratorio en Baja California*. México: El Colegio de la Frontera Norte (EL COLEF).

Cruz Piñero, Rodolfo, y Yolanda Silva Quiroz (2014). “Dos décadas de cambios y continuidades de la migración en la frontera Norte de México”. En Alma Rosa Nava Pérez y Paula Leite (Coords.), *20 años de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México*. México: Consejo Nacional de Población y Unidad de Política Migratoria. Consultado el 6 de mayo de 2022. Disponible en http://www.conapo.gob.mx/work/models/OMI/Publicaciones/20_EMIF/HTML/files/assets/basic-html/index.html#10

Cruz Piñero, Rodolfo, y Saúl Salazar Jiménez (2015). “Mosaico migratorio. Tijuana y sus cambios en los flujos migratorios”. En Rodolfo Cruz Piñero y Cirila Quintero Ramírez (Coords), *Ires y venires: movimientos migratorios en la frontera norte de México*. El Colegio de la Frontera Norte (EL COLEF). Consultado el 6 de mayo de 2022. Disponible en <https://colef.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1014/566/2/Interiores%20final.pdf>

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024 (25 de junio de 2020). En *Diario Oficial de la Federación*. Núm. 19. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/563303/PSG_2020_-_2024.pdf

Díaz Ferraro, María Rita, María de los Ángeles Calderón San Martín, Juan Bermúdez Lobera y Luis Arturo Cortés Rosas (2020). "Caracterización de los flujos financieros asociados al tráfico ilícito de personas migrantes provenientes del Triángulo Norte de Centroamérica". *Contextos. Investigaciones sobre Movilidad Humana*. Consultado el 16 de marzo de 2022. Disponible en <http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Publicaciones/Revistas/Contextos/Contextos02.pdf>

Díaz Pérez, María Cristina, y Raúl Romo Viramontes (2019). *La violencia como causa de desplazamiento interno forzado. Aproximaciones a su análisis en México*. México: CONAPO. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/456109/Desplaz_2019_web_color-comp.pdf

Duval, Gwendolina (15 de diciembre de 2021). " 'Little Haití' en Tijuana: ¿el fin del viaje para los migrantes haitianos?". *Radio France Internationale* (RFI). Consultado el 27 de abril de 2022. Disponible en <https://www.rfi.fr/es/am%C3%A9ricas/20211215-little-hait%C3%AD-en-tijuana-el-fin-del-viaje-para-los-migrantes-haitianos>

Gobierno del Estado de Baja California (2022). Subsecretaría de Asuntos Migratorios. Secretaría General de Gobierno. Consultado el 29 de abril de 2022. Documento electrónico disponible en <https://www.bajacalifornia.gob.mx/sgg/Conocenos/Funciones>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2021a). *Glosario*. México: Autor. Consultado el 4 de mayo de 2022. Documento electrónico disponible en <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENOE15>

— (2021b). *Cuéntame de México. Población*. "Municipios y demarcaciones con más población". México: Autor. Consultado el 9 de mayo de 2021. Documento electrónico disponible en <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/habitantes.aspx?tema=P>

— (2021c). *Censo de Población y Vivienda (2020). Características de alojamientos de asistencia social 2020: síntesis metodológica y conceptual*. México: Autor. Consultado el 23 de mayo de 2021. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197704.pdf

— (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Consultado el 3 de mayo de 2022. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

— (2000). *XII Censo General de Población y Vivienda*. México: Autor. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2000/>

Instituto Nacional de Migración (INM) (27 de agosto de 2019). "Antecedentes. Grupos Beta de Protección a Migrantes". Consultado el 6 de mayo de 2022. Disponible en <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/grupos-beta-de-proteccion-a-migrantes>

- (19 de febrero de 2021). “Programa de Repatriación. Acciones y programas”. Consultado el 9 de mayo de 2022. Disponible en <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/programa-de-repatriacion-12469>
- Ley de Migración (25 de mayo de 2011). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (Ed.) Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>
- Ley para la Atención, Protección de los Derechos y Apoyo a las Personas Migrantes del Estado de Baja California (19 de febrero de 2021). En *Periódico Oficial*, núm. 12. Consultado el 28 de abril de 2022. Disponible en https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VII/20210219_LEYMIGRANTES.PDF
- Li Ng, Juan José (2 de marzo de 2020). “Mapa 2020 de casas del migrante, albergues y comedores para migrantes en México”. Consultado el 09 de marzo de 2022. Disponible en <https://www.bbvaesearch.com/publicaciones/mapa-2020-de-casas-del-migrante-albergues-y-comedores-para-migrantes-en-mexico/#:~:text=Se%20identifican%20tres%20principales%20rutas,Colorado%2C%20Mexicali%2C%20Tijuana>
- (1 de febrero de 2019). “Remesas logran récord histórico por tercer año consecutivo con 33 481 md en 2018”. *Observatorio Migración México*. Consultado el 9 de mayo de 2022. Disponible en https://www.bbvaesearch.com/wp-content/uploads/2019/02/2019_02_Remesas_Observatorio.pdf
- Martínez Caballero, Graciela, Jesús Gijón Ramírez y Nicéforo Delgadillo Aguilar (2021). *Anuario de movilidad y migración internacional en las entidades federativas de México, 2020*. México: Coordinación del Centro de Estudios Migratorios, Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, Secretaría de Gobernación. Consultado el 25 de abril de 2022. Disponible en http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadistica/anuario/ANUARIO_2020.pdf
- Morales Gamboa, Abelardo (junio de 2003). “Globalización y migraciones transfronterizas en Centroamérica”. *LiminaR. Estudios Sociales y Humanísticos*, 1(1), pp. 45-68. Consultado el 23 de mayo de 2022. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/745/74511777005.pdf>
- Orea Orea, Juan de Dios (2020). “Escenarios sobre la emigración, aprehensiones y deportaciones de personas migrantes mexicanas en Estados Unidos ante los efectos económicos de la COVID-19”. *Movilidades. Análisis de la Movilidad Humana*, núm. 5, pp. 8-29. Consultado el 10 de mayo de 2022. Disponible en <http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Publicaciones/Revistas/movilidades/5/movno5.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2021). *Términos fundamentales sobre migración*. Suiza: Autor. Disponible en <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>
- (2019). *Glosario de la OIM sobre migración*. “Derecho Internacional sobre Migración”, núm. 34. Suiza: Autor. Consultado el 3 de febrero de 2022. Disponible en <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iiml-34-glossary-es.pdf>

- (2018). *Directorio de casas y albergues para personas migrantes*. México: Autor. Consultado el 6 de mayo de 2022. Disponible en https://kmhub.iom.int/sites/default/files/directorio_de_casas_y_albergues_para_personas_migrantes_digital_0.pdf
- Principios Rectores de los desplazamientos internos, E/CN.4/1998/53/Add.2. (11 de febrero de 1998). Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (Ed.). Disponible en <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.pdf>
- Rodríguez Chávez, Ernesto, Salvador Berumen Sandoval y Luis Felipe Ramos Martínez (julio de 2011). “Migración centroamericana de tránsito irregular por México. Estimaciones y características generales”. *Apuntes sobre Migración*. Núm. 1. Consultado el 4 de mayo de 2022. Disponible en http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/2101/1/images/APUNTES_N1_Jul2011.pdf
- Romo, Raúl, Verónica Segura, Diana Villasana y Éric Barrón (2021). *Diagnóstico nacional sobre la situación del desplazamiento forzado interno en México*. México: Consejo Nacional de Población (CONAPO). Con base en INEGI, Censo 2020. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/diagnostico-nacional-sobre-la-situacion-del-desplazamiento-forzado-interno-en-mexico>
- Sánchez Sánchez, Ernesto (julio-diciembre de 2012). “Migrantes culiacanenses en California: Diversidad en sus redes migratorias”. *Migraciones Internacionales*, 6(4), pp. 243-272. Consultado el 9 de mayo de 2022. Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-89062012000400008
- Secretaría de Gobernación (SEGOB) (2021). “DoF publica domicilio oficial de COMAR en Tijuana, Baja California, y Palenque, Chiapas”. Boletín de prensa 050/2021. Consultado el 10 de mayo de 2022. Disponible en <https://www.gob.mx/segob/prensa/dof-publica-domicilio-oficial-de-comar-en-tijuana-baja-california-y-palenque-chiapas?idiom=es>
- Torre Cantalapiedra, Eduardo (2022). El campamento de migrantes en Tijuana 2021-2022. Etapas, agencia migrante y acciones gubernamentales. México: El Colegio de la Frontera Norte (EL COLEF). Consultado el 4 de mayo de 2022. Disponible en <https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2022/02/Campamento-de-Migrantes-Eduardo-Torre-EL-COLEF.pdf>
- Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) (2021). “Documentación y condición de estancia en México, 2019-2021” y “Registro de Entradas, 2019-2021”. En *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias*. Disponible en http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos
- United States Customs and Border Protection (U.S. CBP) (2022). “Southwest Land Border Encounters. Stats”. Consultado el 4 de mayo de 2022. Disponible en <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters>
- (2021a). U.S. Border Patrol Fiscal Year Southwest Border Sector Apprehensions (FY 1960-FY 2020). “Stats and Summaries”. Consultado el 3 de mayo de 2022. Disponible en <https://www.cbp.gov/sites/default/files/assets/documents/2021-Aug/US59B8~1.PDF>

— (2021b). U.S. Border Patrol Nationwide Apprehensions by Citizenship and Sector (FY2007 - FY 2020 Stats and Summaries). Consultado el 3 de mayo de 2022. Disponible en <https://www.cbp.gov/sites/default/files/assets/documents/2021-Aug/USBORD~3.PDF>

Universidad Iberoamericana (2020). *Desafíos y riesgos enfrentados por albergues, organizaciones civiles y personas migrantes en Tijuana 2019. Una propuesta de diálogo desde la Universidad Iberoamericana*. México: Programa de Asuntos Migratorios (PRAMI), Programa de Posgrado en Antropología Social y Universidad Iberoamericana Ciudad de México-Tijuana. Consultado el 3 de mayo de 2022. Disponible en https://ibero.mx/sites/default/files/informe...desafios_y_riesgos_enfrentados_por_organizaciones_y_migrantes._tijuana.pdf

Velasco, Laura, Christian Zolniski y Marie-Laure Coubès (2014). *De jornaleros a colonos: residencia, trabajo e identidad en el Valle de San Quintín*. México: El Colegio de la Frontera Norte (EL COLEF). Consultado el 6 de mayo de 2022. Disponible en https://colef.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1014/600/1/De%20jornaleros%20a%20colonos_interiores.pdf

DIAGNÓSTICO DE LA MOVILIDAD HUMANA EN BAJA CALIFORNIA

El presente documento se realizó en la Coordinación del Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación. La información fue analizada por la Dirección de Investigación para Políticas Públicas y se formó en la Dirección de Publicaciones y Difusión.

Los enfoques vertidos en este documento son responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, la opinión de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas ni de la Secretaría de Gobernación.

Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales del presente documento con la debida mención de la fuente.

Cualquier comentario referente al documento favor de comunicarse al 5128 0000, ext. 33994

junio de 2022